ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: "**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 22 NRO. 21 – 51, BARRIO ZONA MINERA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA DE LA ALCALDIA DE QUIBDÓ",** Se encuentra ubicado en el Sector terciario o de

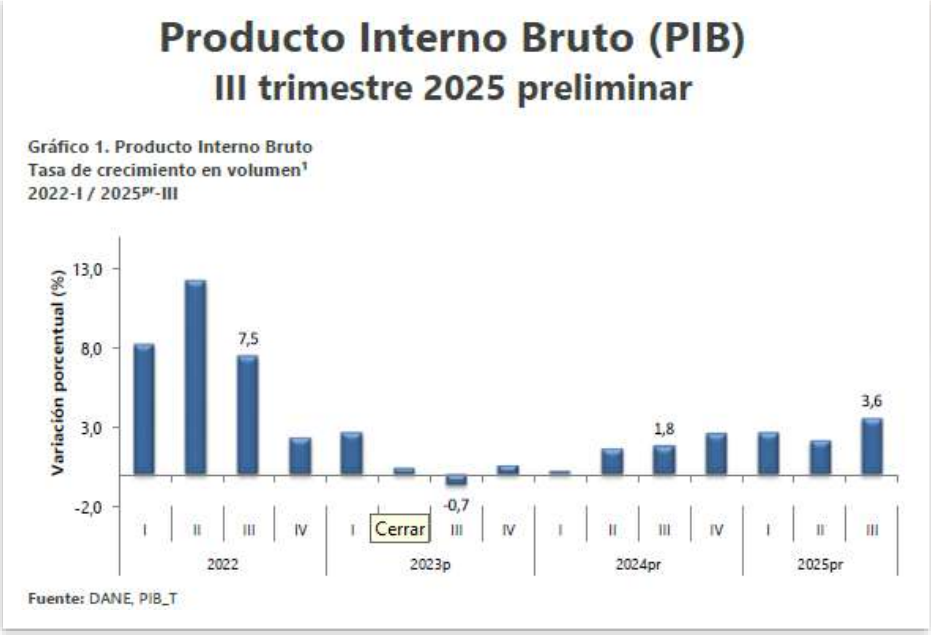
servicios. en particular al subconjunto económico que agrupa actividades de prestación de servicios inmobiliarios, administrativos y de uso institucional.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional sectores primario, secundario y terciario, el sector terciario o de servicios comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles finales, sino que suministran servicios a personas, empresas o al Estado.

El arrendamiento de inmuebles para oficinas se inscribe claramente dentro del sector servicios, pues se trata de la prestación de un servicio, el uso y disfrute de un espacio físico y no de la producción de bienes tangibles. Además, en economías modernas, muchas actividades institucionales, administrativas, comerciales o de servicios profesionales se clasifican en este sector.

Económico

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar, de fecha 18 de noviembre de 2025, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES
2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y s	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Cerrar

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

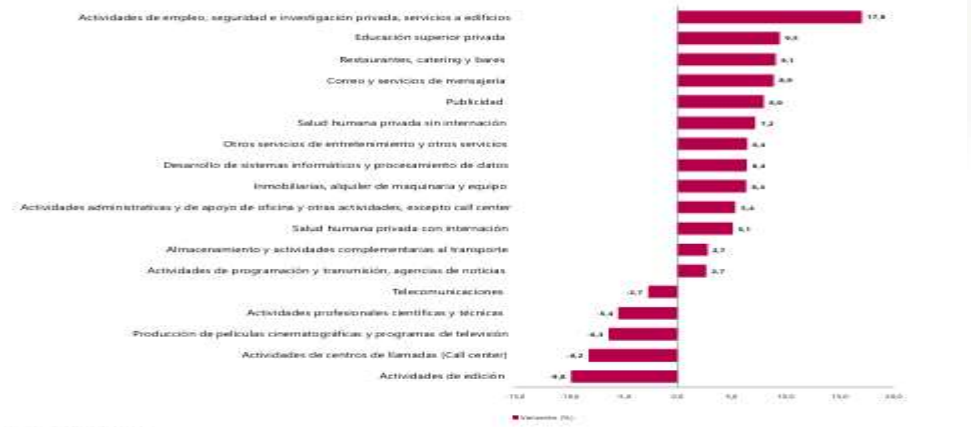
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-1,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-1,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025ᵖ / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	6,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

INDICADORES DE MERCADO LABORAL

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de

participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025.

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en

el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

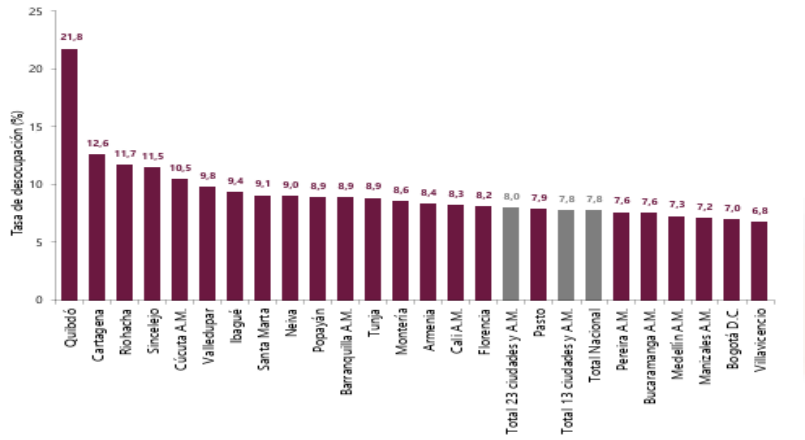
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre-noviembre 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025.

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios

del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.627**	**14.423**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.944	3.147	21,8	202	1,4

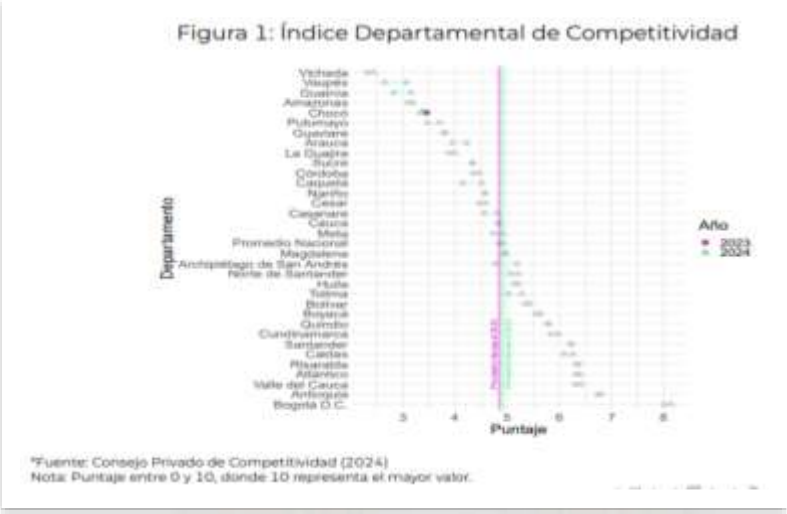
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf

Perfiles Económicos Departamentales
Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – agosto 2025
Perfil económico: Departamento de Chocó

Aspectos generales del departamento de Chocó:

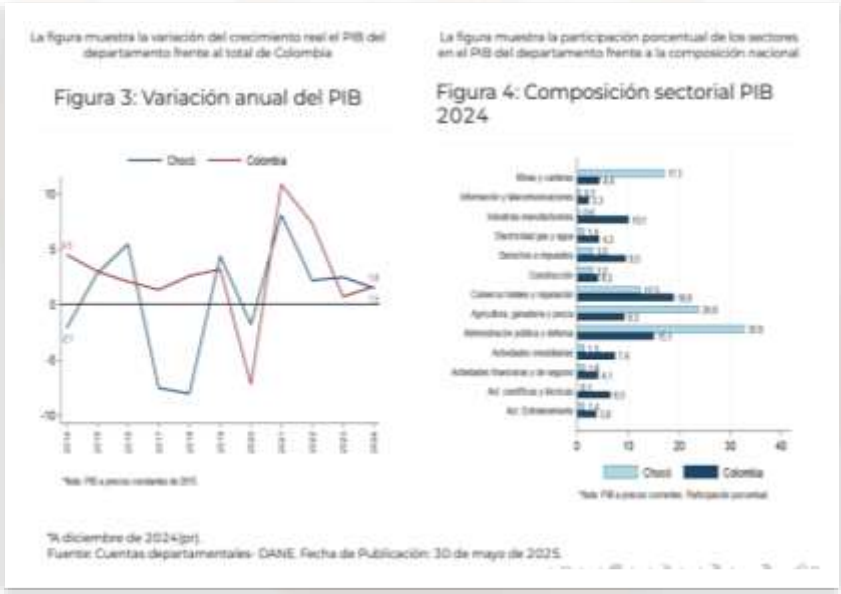
Número municipios: 30
Población (2024(p)): 605.478 habitantes
Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,43%
Exportaciones** per cápita (2024): US$59
Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2023(p)): 1,1%
PIB per cápita 2024(p)*: US$2.677
Importaciones*** per cápita (2024): US$15,4

Indicadores de competitividad departamental
Índice Departamental de Competitividad- Chocó



La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 3.4, lo que implicó una variación de -0.1 puntos frente al año anterior.

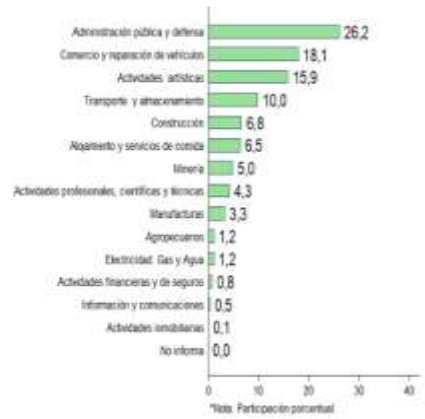
PIB Chocó



Mercado Laboral: Chocó- Quibdó: Durante el trimestre móvil abr-jun de 2025, las actividades de administración pública y defensa representaron el 26,2% del total de ocupados de Quibdó

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

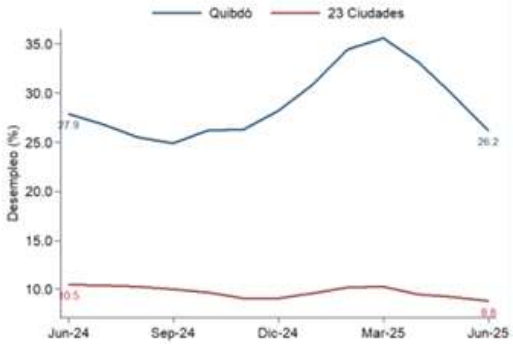
La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2025, las actividades de administración pública y defensa representaron el 26,2 % del total de ocupados de Quibdó.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2025.

Desempleo: Chocó- Quibdó: Durante el trimestre móvil abril-junio de 2025, la tasa de desempleo de Quibdó se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)

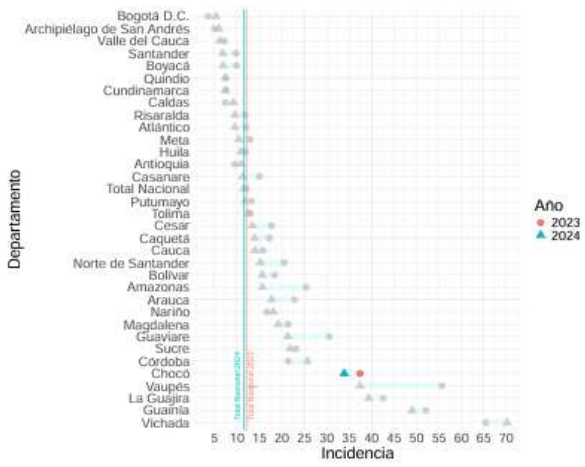


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2025.

Indicadores de Pobreza

Pobreza Multidimensional: La posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en2024laincidencia fue de 33.9, lo que implicó una variación de-3.5 puntos frente al año anterior

Figura 7: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Variables de Pobreza: El porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, Sin acceso a fuente de agua mejorada fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 13.4 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total 2023	Total 2024	Cabeceras 2024	Rural 2024	Variación
Sin acceso a fuente de agua mejorada	72,6	59,2	44,2	91,1	-13,4
Rezago escolar	33,8	29,8	24,3	34,2	-4,0
Trabajo informal	94,2	91,1	84,4	96,4	-3,1
Bajo logro educativo	57,0	54,7	37,0	68,6	-2,3
Sin aseguramiento en salud	2,6	0,8	1,1	0,6	-1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	12,4	10,7	21,4	2,2	-1,7
Material inadecuado de pisos	2,3	0,7	1,0	0,5	-1,6
Hacinamiento crítico	10,6	9,1	4,6	12,7	-1,5
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,2	7,4	7,2	7,6	-0,8
Inasistencia escolar	4,1	3,4	1,7	4,8	-0,7
Trabajo infantil	1,3	1,0	0,6	1,3	-0,3
Analfabetismo	23,3	23,2	11,8	32,3	-0,1
Barreras de acceso a servicios de salud	0,7	0,6	0,3	0,9	-0,1
Desempleo de larga duración	19,7	21,3	22,3	20,4	1,6
Inadecuada eliminación de excretas	63,5	67,7	72,0	64,4	4,2

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

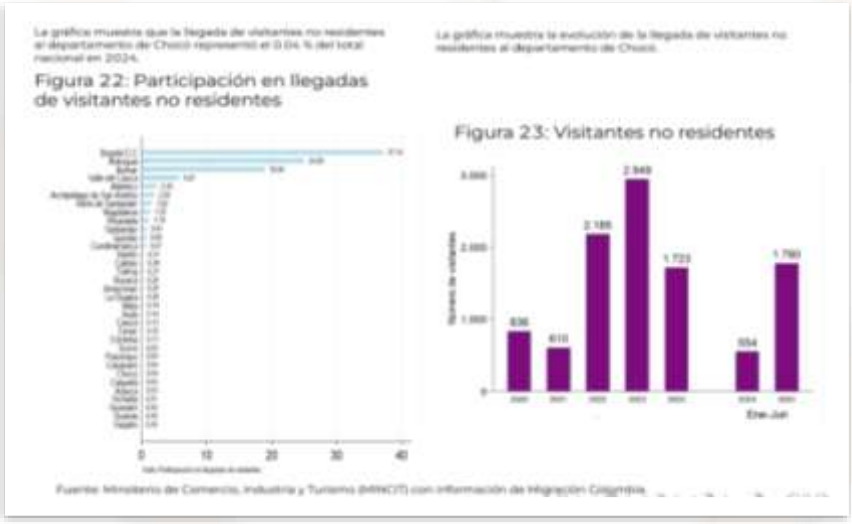
Pobreza Multidimensional por municipios: Compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento.

Figura 8: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Visitantes no residentes: Chocó: La llegada de visitantes no residentes al departamento de Chocó representó el 0.04% del total



Turismo: Chocó: Comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales

Cuadro 6: Turismo,

Indicador	Año Completo 2023	2024	Var. %	Año Acumulado* 2024	2025	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	483	1.424	194,8	74	5.528	7.370,3	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	2.949	1.723	-41,6	627	1.965	213,4	Julio
Visitantes extranjeros no residentes	197.716	214.763	8,6	108.377	103.380	-4,6	Junio
Pasajeros aéreos internacionales	0	0		0	0		Junio

*Año acumulado según último mes disponible
Fuente: DANE, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
Fecha de Publicación: 21 de agosto de 2025.

Visitantes internos origen Quibdó: Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 24: Visitantes internos origen Quibdó

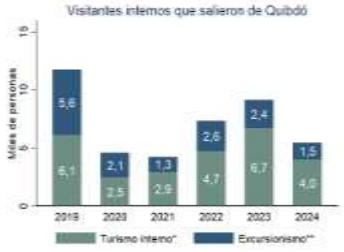
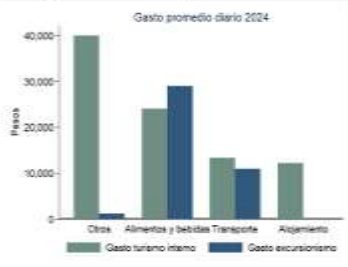


Figura 25: Gasto promedio diario



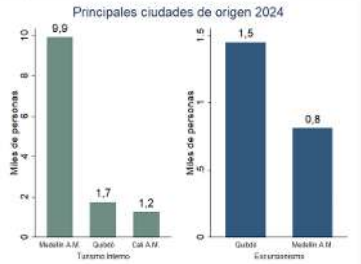
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Visitantes internos destino Chocó: Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 26: Visitantes internos destino Chocó



Figura 27: Principales ciudades de origen



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Tejido empresarial: Chocó: Densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 31: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 8.719 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Tejido empresarial por actividades: Número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Seccion	Seccondescripcion	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	151
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	69
Sección C	Industrias Manufactureras	601
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	30
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	81
Sección F	Construcción	335
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	4.354
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	246
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	1.132
Sección J	Información Y Comunicaciones	120
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	21
Sección L	Actividades Inmobiliarias	84
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	289
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	260
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	6
Sección P	Educación	63
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	236
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	111
Sección S	Otras Actividades De Servicios	274
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	286

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

La siguiente información fue publicada en la página de infobae periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano el 29 de agosto de 2025.

El último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) muestra una baja en la cantidad de personas sin trabajo respecto al año anterior, lo que evidencia avances en la creación de puestos y mejora en el entorno laboral.

Una disminución significativa en la tasa de desempleo marcó el panorama laboral de Colombia durante julio de 2025, según los datos publicados por el Dane. El índice se situó en 8,8%, lo que representa una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando la

cifra alcanzaba el 9,9%. Este descenso, reportado por el Dane, refleja una mejora en las condiciones del mercado de trabajo en el país durante el último año.

El mercado laboral colombiano experimentó en julio de 2025 una reducción significativa en la brecha de género en la Tasa de Desocupación, que descendió a 4,0 puntos porcentuales (p.p.), frente al 5,2% registrado en el mismo mes de 2024. Este avance se reflejó en una caída de 1,8 puntos porcentuales en la desocupación femenina y de 0,6% en la masculina, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

En el conjunto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,4%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) alcanzó el 64,6%, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) subió a 58,9%, con un incremento de 1,1% frente al año anterior. Así mismo, el Dane reportó que el crecimiento de la población ocupada fue generalizado en todo el territorio colombiano. A nivel nacional, **el número de personas ocupadas aumentó en 766.000 respecto a julio de 2024**. Según el informe del Dane, las variaciones porcentuales más destacadas se observaron en las trece principales ciudades del país en la que se situó en el 3,4%, otras cabeceras (5,4%) y en 10 ciudades (3,7%).

La población desocupada a nivel nacional disminuyó en 230.000 personas en comparación con julio del año anterior. Esta caída se concentró principalmente en las 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas, donde la variación porcentual fue de -16,2%, así como en otras cabeceras que se ubicó en -6,1% y en 10 ciudades en el -8,1%.

Durante el periodo mayo-julio de 2025, la Tasa de Desocupación nacional se mantuvo en 8,8%, mientras que la Tasa de Ocupación fue de 58,5%. Ambas cifras mostraron variaciones estadísticamente significativas frente al mismo periodo de 2024. La Tasa Global de Participación para este trimestre móvil se ubicó en 64,2%.

En el análisis por ciudades, **Quibdó presentó la mayor tasa de desocupación en el periodo mayo-julio de 2025, con 24,3%**, aunque esto supuso una reducción de 2,4 puntos porcentuales respecto al año anterior en el que estaba en 26,8%. Le siguieron Riohacha con el 14,4% e Ibagué con 12,8%, esta última con una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las tasas más bajas se registraron en Medellín que se situó en el 7,3%, Villavicencio en 7,7% y Cali con el 7,8%.

En cuanto a la informalidad laboral, el Dane reportó que también mostró una tendencia descendente. En julio de 2025, la proporción de población ocupada informal disminuyó 1,2 puntos porcentuales a nivel nacional, situándose en 54,8%, y 0,7 p.p. en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en las que alcanzó el 41,6%.

El segmento joven de la población experimentó una reducción significativa en la Tasa de Desocupación, que se ubicó en 15,0% para el trimestre móvil mayo-julio de 2025.

En este grupo, las mayores tasas de jóvenes sin empleo se observaron en **Quibdó que alcanzó un 33,7%,** Sincelejo con 24,9% e Ibagué con 23,7%, mientras que las menores correspondieron a Pereira que se ubicó con el 12,9%, Cali con el 13,5% y Villavicencio con 13,5%.

Finalmente, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue de 9,0% en julio de 2025, frente al 8,9% de junio del mismo año. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa desestacionalizada preliminar se situó en 8,3% en julio y en 8,4% en junio, según los datos revelados por la directora del Dane, Piedad Urdinola

Fuente:https://www.infobae.com/colombia/2025/08/29/desempleo-en-colombia-volvio-a-bajar-el-dane-confirmo-que-se-situo-en-88-en-julio-de-2025/

NECESIDADES BÁSICA INSATISFECHAS.

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios G4inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

INDICADORES CONSIDERADOS.

- **Viviendas inadecuadas.**

Este indicador expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano. Se clasifican en esta situación separadamente las viviendas de las cabeceras municipales y las del resto

- **Viviendas con hacinamiento crítico.**

Con este indicador se busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Se consideran en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).

- **Viviendas con servicios inadecuados.**

Este indicador expresa en forma más directa el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Se distingue, igualmente, la condición de las cabeceras y las del resto. En cabeceras, comprende las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se provean de agua en río, nacimiento, carro tanque o de la lluvia. En el resto, dadas las condiciones del medio rural, se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionan de agua en río, nacimiento o de la lluvia.

- **Viviendas con alta dependencia económica.**

Es un indicador indirecto sobre los niveles de ingreso. Se clasifican aquí, las viviendas en los cuales haya más de tres personas por miembro ocupado y el jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.

- **Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.**

Mide la satisfacción de necesidades educativas mínimas para la población infantil. Considera las viviendas con, por lo menos, un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asista a un centro de educación formal.

Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas.

Para estimar la magnitud de la pobreza en relación con la población, se consideró que las personas que habitaban en viviendas con NBI o en miseria se encontraban en las mismas condiciones de su respectiva vivienda.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN QUIBDÓ.
NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. Fecha más reciente 2018.

Proporción de personas	Proporción de person	Componente de vivienda	Componente servicios	Componente hacinamien	Componente inasisten	Componente depend
72,81	11,56	1,92	69,76	5,57	3,14	6,63

Población ocupada total, formal e informal (en miles de personas).

Nota: La ocupación informal, se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

Año	Formales	Informales	Ocupados
2021	10	20	31
2022	12	22	34
2023	12	19	31
2024	14	19	33

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Información correspondiente a personas residentes en hogares particulares.

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores de emprendimientos y empresas de mujeres, Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social y Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

- **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Con el propósito de analizar y visibilizar los desafíos que enfrentan las mujeres colombianas, el Fondo Mujer Libre y Productiva (FMLP) y Confecámaras han unido esfuerzos para investigar el rol de la mujer en el escenario empresarial. Fruto de esta colaboración, y tras un riguroso proceso de conceptualización y recopilación de información, surge este estudio enfocado en las brechas de género en la vinculación de trabajadores, a partir de una muestra representativa a nivel nacional de 984 empresas1 lideradas por mujeres y por hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agricultura.

Los hallazgos de este estudio destacan la importancia de diseñar políticas públicas que respondan a las realidades específicas de las mujeres empresarias. En primer lugar, el estudio muestra una brecha en la probabilidad de vincular trabajadores entre empresas lideradas por mujeres y las dirigidas por hombres, brecha que se amplía en el caso de la contratación de trabajadores asalariados (es decir, aquellos que reciben un salario fijo y prestaciones sociales). Un segundo hallazgo es que las empresas lideradas por mujeres juegan un papel clave en la inclusión laboral femenina, ya que contratan proporcionalmente a más mujeres que las empresas lideradas por hombres. Por último, en el estudio se identificó que gran parte de las disparidades en la vinculación de trabajadores se debe a que las empresas de hombres adoptan mejores prácticas de gestión empresarial y financieras.

Es importante destacar que las empresas encuestadas y lideradas por mujeres, en promedio, cuentan con un menor número de empleados y tienen rangos más bajos de ingresos frente a las de hombres. Además, las líderes empresarias mostraron tener desafíos adicionales, como una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

En este contexto, el presente estudio busca comprender la naturaleza y las causas en la vinculación de trabajadores cuando el líder de la empresa es una mujer o un hombre, con el convencimiento de que el conocimiento es clave para diseñar estrategias y políticas públicas orientadas a promover el crecimiento de las empresas lideradas por mujeres, ya que impulsar su desarrollo favorecerá una economía más equitativa y sostenible, y sobre todo fortalecerá la autonomía económica de las mujeres y dinamizará un tejido empresarial colombiano.

¿Qué tanto influye el género en la vinculación de trabajadores?

A partir de un modelo Logit- que, si bien no es un modelo causal, sí permite identificar asociaciones significativas— se analizó el efecto del género en la probabilidad de vincular trabajadores. Los resultados muestran que las empresas lideradas por mujeres tienen una probabilidad 11 puntos porcentuales (pp) menor de vincular trabajadores en comparación con las dirigidas por hombres. Esta brecha se amplía significativamente al observar la vinculación de trabajadores asalariados —aquellos que reciben un salario fijo mensual con prestaciones sociales— donde la diferencia alcanza los 30 pp. En concreto, el 49% de las empresas lideradas por hombres cuentan con trabajadores asalariados, frente al 19% de las lideradas por mujeres.

El presente estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria,

construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa "Alístate y Transfórmate" de las Cámaras de Comercio.

A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 20244.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico1). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.



Perfil sociodemográfico del líder de la empresa

Los líderes hombres y mujeres tienen en promedio 43,3 años, niveles similares de educación superior y, su principal fuente de ingresos proviene del negocio que lideran (Tabla 1).

Pese a estas similitudes, el estudio identificó diferencias en la distribución del tiempo y la carga de responsabilidades dentro del hogar. En particular, los hombres dedican en promedio 9 horas diarias a su negocio mientras que las mujeres destinan 8 horas, debido a una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (5 horas en mujeres frente a 3 horas en hombres). Esta tendencia refleja la realidad colombiana, donde las mujeres dedican en promedio 32 horas semanales a labores domésticas y de cuidado no remunerado, mientras que los hombres solo 14 horas (DANE, 2021). Se ha demostrado que la sobrecarga de responsabilidades, junto con la falta de redes de apoyo, es un factor que limita la capacidad de las mujeres para expandir sus negocios y generar empleo (Marlow & McAdam, 2013).

Las diferencias también se extienden al ámbito de la experiencia laboral. Los hombres reportan, en promedio, 12 años de experiencia frente a los 10 años de las mujeres. Esta brecha también se

refleja en la experiencia previa en cargos directivos: el 7,8% de los hombres ha ocupado cargos de este tipo, en comparación con el 5,2% de las mujeres. Esta menor trayectoria acumulada podría influir en la forma en que las mujeres gestionan sus empresas, así como en las oportunidades de crecimiento y consolidación que enfrentan.

Características de la empresa

Los años promedio de operación de las empresas dirigidas por hombres y por mujeres son de 9 años. Sin embargo, se observan diferencias en relación con los motivos para emprender. El 36,2% de los hombres empresarios inician sus negocios para aprovechar una oportunidad de mercado, mientras que el 23,9% de las mujeres lo hace con este propósito. Esta tendencia es consistente con estudios previos, como el GEM (2023), que evidencia que las mujeres tienen una mayor probabilidad de emprender por necesidad.

Las empresas creadas por oportunidad suelen presentar modelos de negocio más estructurados y un mayor potencial de crecimiento, dado que se originan a partir de un análisis del mercado y una planificación estratégica. En contraste, los emprendimientos creados por necesidad tienden a concentrarse en sectores de baja productividad, operan con recursos limitados y enfrentan mayores barreras para escalar, lo que restringe su capacidad de generación de empleo (Lingappa et al., 2023). Adicionalmente, las personas que emprenden por necesidad son más vulnerables ante pérdidas económicas, lo que compromete su estabilidad financiera y la sostenibilidad de sus negocios a largo plazo.

Tabla 1. Comparación de características sociodemográficas y empresariales según el género del líder de la empresa (promedio)

	Hombres	Mujeres	Significancia
Características sociodemográficas del líder			
Educación superior	66,3%	61,2%	
Edad en años	44	43	
Experiencia laboral	12	10	***
Ocupación previa en cargos directivos	7,8%	5,2%	
Contribuye económicamente en el hogar	71,7%	60,3%	***
Horas dedicadas a labores domésticas no remuneradas	3,30	4,60	***
Ingreso de la empresa como fuente principal de sustento	85,0%	84,7%	
Motivo para emprender: Oportunidad	36,2%	23,9%	***
Invierte	37,5%	27,4%	**
Cotiza a salud y pensión	60,5%	34,5%	***
Características de la empresa			
Años de operación	8,9	9,3	
Organización jurídica: Persona Natural	63,2%	96,5%	***
Organización jurídica: Sociedad	36,8%	3,5%	***
Producto novedoso en el mercado	8,5%	4,9%	**
Financiamiento	27,9%	33,0%	*
Utilidades	50,0%	48,9%	
Horas dedicadas a la empresa	9,12	8,31	***
Prácticas de gestión			
Tenencia de indicadores	50,2%	40,5%	***
Toma de decisiones formal	23,2%	10,4%	***
Salario fijo mensual	46,0%	36,6%	***
Venta en punto físico	78,3%	78,4%	
Canales de venta redes sociales	46,0%	53,0%	**
Medio de pago: dinero en efectivo	72,3%	89,5%	***
Medio de pago: digitales	83,3%	79,1%	
Observaciones	448	536	

Fuente: Elaboración propia. Significancia al *** p<0,01, ** p<0,05, * p<0,1

Diferencias en variables de vinculación laboral

Un análisis descriptivo inicial sobre la vinculación de trabajadores (Tabla 2) muestra que las empresas lideradas por hombres contratan, en promedio, más trabajadores que aquellas dirigidas por mujeres (9 frente a 4 empleados). Asimismo, el 73% de los hombres empresarios contratan trabajadores, frente al 63% de las mujeres empresarias. Esta diferencia se acentúa en la vinculación de asalariados: las empresas lideradas por hombres tienen en promedio 14 trabajadores asalariados, frente a 6 en las dirigidas por mujeres. Además, la probabilidad de vincular trabajadores asalariados es significativamente mayor en los hombres (49% frente a 20% en las mujeres).

Tabla 2.Vinculación de trabajadores según el género del líder de la empresa

	Hombres	Mujeres	Significancia
Número de trabajadores	9,1	3,7	***
Empresas que contratan trabajadores[1]	73%	63%	***
Observaciones	448	536	
Número de asalariados	14,3	6,1	***
Empresas que contratan trabajadores asalariado[2]	49%	20%	***
Observaciones	326	335	
Proporción de mujeres en la fuerza laboral	33,1%	64,5%	***
Observaciones	326	335	

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las empresas dirigidas por mujeres son motores de inclusión femenina: el 65% de sus trabajadores son mujeres, frente a solo el 33% en las empresas lideradas por hombres. Este hallazgo subraya un aspecto clave: El liderazgo femenino transforma la dinámica laboral, creando espacios de desarrollo profesional y mayores oportunidades para otras mujeres. Por tanto, aunque existen diferencias en factores como la distribución del tiempo de trabajo, la capacidad de inversión y la escala de los negocios, la contribución de las empresas lideradas por mujeres en la participación laboral femenina es notoria.

Brecha de género en la vinculación de trabajadores

Los resultados del análisis de descomposición Oaxaca-Blinder, presentados en la Tabla 5, muestran el porcentaje de la brecha en la vinculación de trabajadores entre líderes hombres y mujeres que puede atribuirse a diferencias en características observables (variables del modelo) y en una fracción no observable, es decir factores que no pudieron ser considerados en el estudio (sesgos culturales, techos de cristal, etc).

Los hallazgos indican que la diferencia en la probabilidad de vincular trabajadores es de 11 pp a favor de los hombres. En el caso de los asalariados, la desigualdad es aún mayor, con una diferencia de 30 pp. Específicamente, mientras que la probabilidad de vincular trabajadores asalariados en las empresas de hombres es del 49%, en las de mujeres es del 19%.

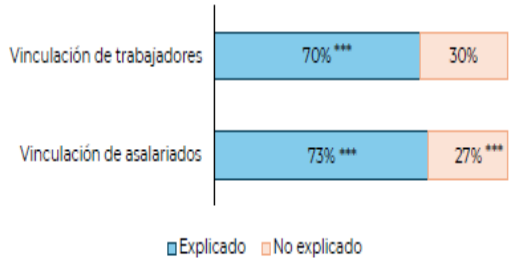
Tabla 5. Descomposición de la brecha de género en la vinculación de trabajadores (Oaxaca-Blinder)

Variables	Vinculación trabajadores	Vinculación asalariados
Líder hombre	0,727***	0,485***
	(0,018)	(0,050)
Líder mujer	0,625***	0,190***
	(0,020)	(0,028)
Diferencia	0,106***	0,295***
	(0,023)	(0,036)
Explicado	0,072***	0,215***
	(0,022)	(0,028)
No explicado	0,030	0,079***
	(0,025)	(0,026)
Observaciones	984	661

Errores estándar en paréntesis. Significancia al *** p<0,01; ** p<0,05; * p<0,1
Fuente: elaboración propia.

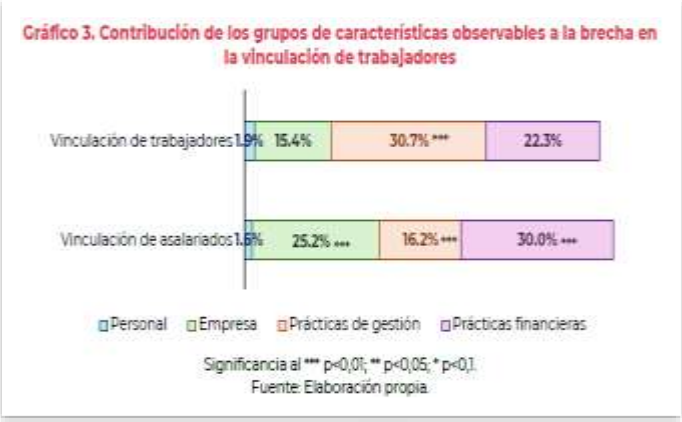
Las diferencias en la vinculación de trabajadores entre empresas lideradas por hombres y por mujeres se explican en gran medida por factores observables. Entre ellos se encuentran las prácticas financieras, las horas dedicadas a la empresa y las prácticas de gestión empresarial. En conjunto, estos factores explican el 70% de la brecha en la vinculación de trabajadores totales (7,2 pp) y el 73% (21,5 pp) en los asalariados (Gráfico 2).

Gráfico 2. Contribución de las distintas fuentes a la brecha de género en la vinculación de trabajadores



Significancia al *** p<0,01; ** p<0,05; * p<0,1.
Fuente: Elaboración propia.

En el caso específico de los trabajadores asalariados, las prácticas financieras emergen como el factor más relevante, explicando el 30% de la disparidad. Esto resalta la importancia de fortalecer la gestión financiera de las empresas lideradas por mujeres, ya que adoptar mejores prácticas —como cotizar a salud y pensión o realizar inversiones estratégicas— puede potenciar su capacidad de crecimiento y aumentar la vinculación de trabajadores asalariados.



Persistencia de brechas de género en la vinculación laboral

Los resultados del estudio confirman que las mujeres enfrentan mayores obstáculos al momento de vincular trabajadores en sus negocios. Las empresas lideradas por mujeres presentan una probabilidad de vincular trabajadores, en menos de 11 puntos porcentuales (pp) que la de las lideradas por hombres, y esta diferencia se amplía a 30 pp cuando solo se analiza la contratación de trabajadores asalariados.

Estas diferencias responden, en parte, a la menor adopción de herramientas de gestión empresarial y de financiamiento, y la menor dedicación al negocio, este último dado probablemente por la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae sobre ellas. Esta realidad no solo limita su tiempo y capacidad de inversión, sino también su posibilidad de proyectar el crecimiento de sus negocios y vincular trabajadores de manera sostenible.

Empresas de mujeres como motor de inclusión laboral

Pese a estos retos, el estudio evidencia un hallazgo central: las empresas lideradas por mujeres son actores clave en la generación de empleo femenino. En promedio, los negocios dirigidos por mujeres emplean un 65% de trabajadoras, mientras que en los liderados por hombres esta proporción es del 33%. Esta diferencia de 32 puntos porcentuales demuestra que las mujeres empresarias, cuando tienen la oportunidad de liderar negocios, tienden a vincular a otras mujeres, generando redes de apoyo y ampliando vinculación de trabajadoras asalariadas.

Esto convierte a las mujeres emprendedoras no solo en sujetas de políticas de inclusión productiva, sino en aliadas estratégicas del desarrollo económico con enfoque de género. Potenciar sus capacidades implica multiplicar el impacto de las políticas.

Explicación de la brecha y barreras invisibles

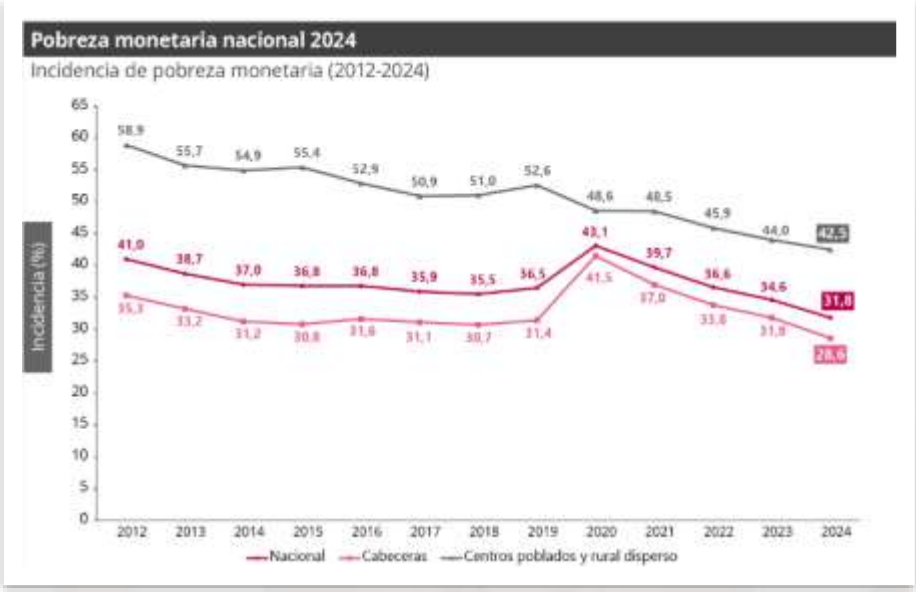
El estudio estima que el 70% de la brecha en la vinculación total de trabajadores, y el 73% de la brecha en contratación de asalariados, puede explicarse por factores observables. Entre estos se encuentran diferencias en la estructura de los negocios, en las capacidades de gestión y de financiamiento, y en las condiciones socioeconómicas de sus liderazgos. Sin embargo, el 30%

restante de la brecha en la contratación total, y el 27% en la de asalariados, no puede explicarse por factores medibles.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf

INFORMACION POBREZA EXTREMA
1.POBREZA MONETARIA NACIONAL

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375, de acuerdo al boletín técnico actualizada el 24 de julio de 2025.



1. Pobreza monetaria
1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

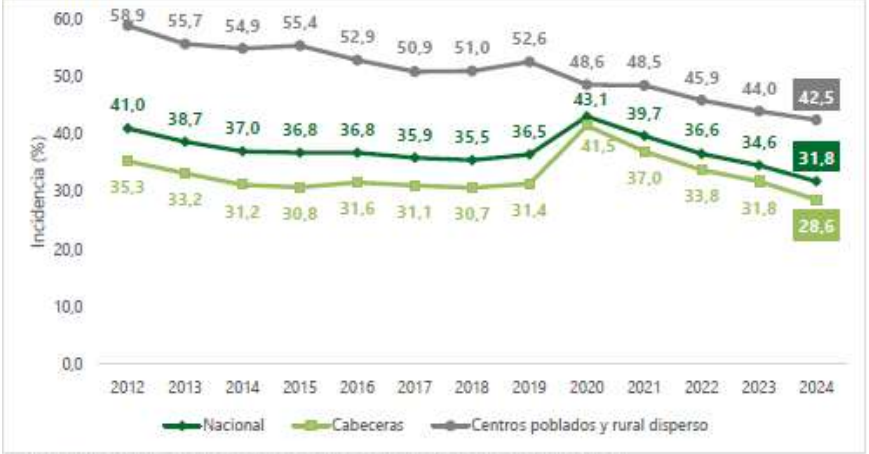
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

1.1 Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

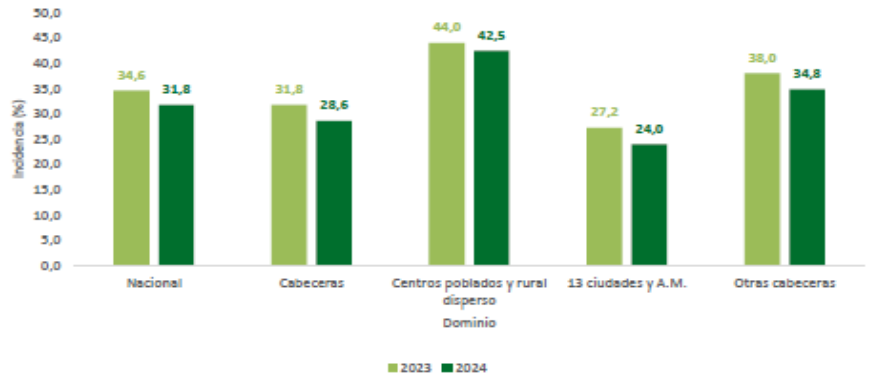
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

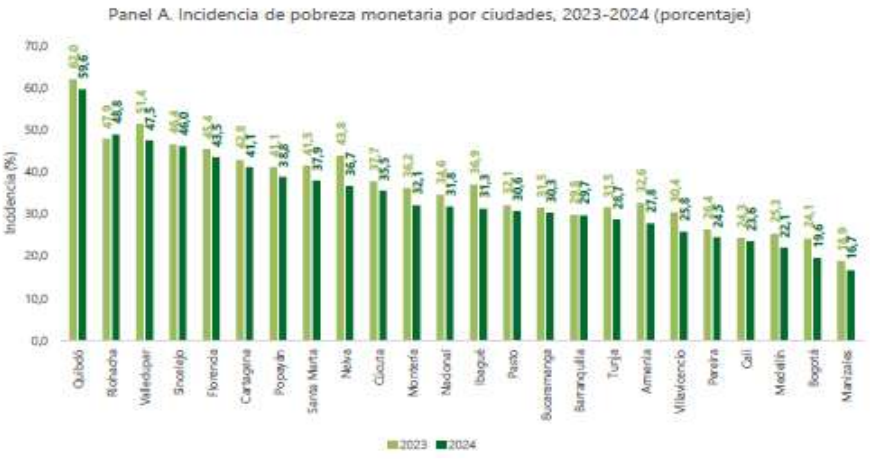


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

1.2 Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

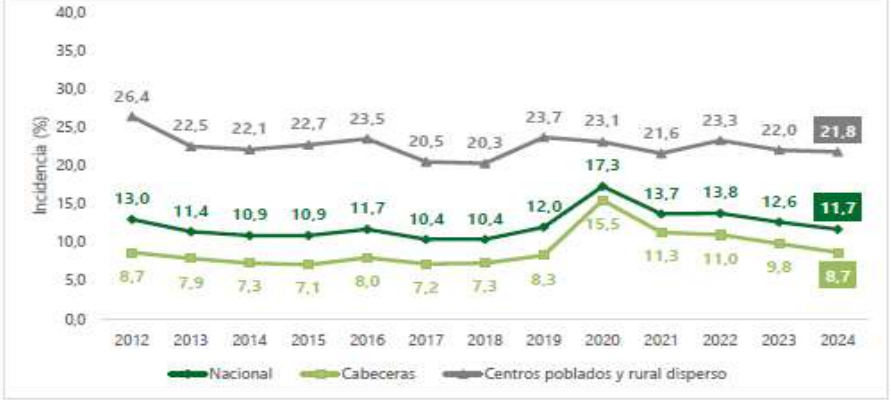
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

2.2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%.

En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

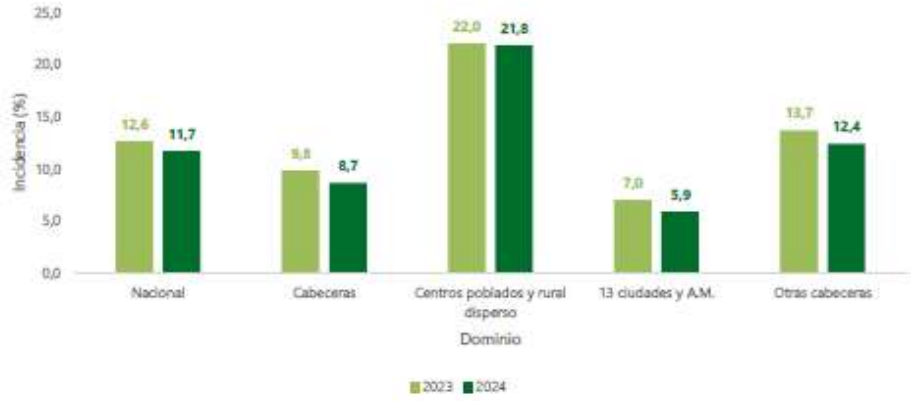
Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

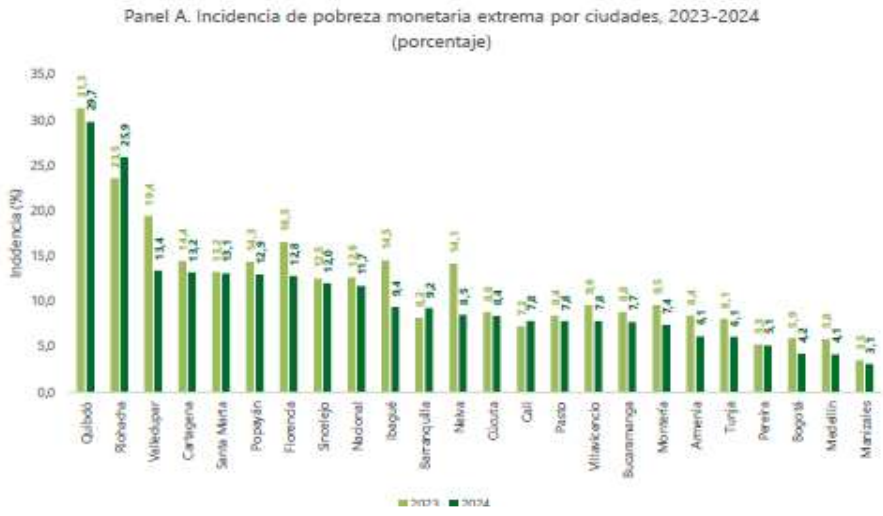


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

2.3 Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

- **DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA**

De acuerdo a lo reportado por la unidad de víctimas en su portal web con fecha de corte 30 de septiembre de 2025, a la fecha van 13.810.221 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Adicionalmente, se conoce de 10´610.140 eventos de desplazamiento forzado que han dejado 9´013.104 personas desplazadas de sus territorios.



Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

El presente informe presenta y analiza los datos recopilados en materia humanitaria por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES) para el año 2024. El documento presenta un diagnóstico de la situación humanitaria en Colombia en torno a desplazamientos múltiples y masivos (DMM), confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CRM H), masacres (MA S) y violencias sociopolíticas de carácter selectivo (VSCS), a partir de metodologías de análisis de datos cuantitativos y cualitativos en perspectiva temporal comparada, teniendo como referente para el análisis los enfoques territoriales y poblacionales que se pueden construir de acuerdo con las características de los datos recopilados por el SISDHES.

El estudio concluye que hay continuidad de la crisis humanitaria del país, pero presenta los respectivos matices que permiten un entendimiento particular de lo sucedido durante el año 2024, documento publicado el 8 de junio de 2025:

Desplazamientos múltiples y masivos (DMM)

De acuerdo con el monitoreo realizado por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), durante el año 2024 hubo en total 151 eventos, con al menos 58 192 víctimas, de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) en el territorio nacional. Del total de eventos, diecinueve (12,58 %) responden a eventos de desplazamiento múltiple y los restantes 132 (87,42 %) a eventos de desplazamiento masivo. Del total de víctimas, el SISDHES estima que el 48,5 % pertenece a los pueblos étnicamente diferenciados del país (tabla 1). Adicionalmente, el SISDHES identificó que en el 45,69 % de los eventos se registró víctimas de pueblos étnicos.

TABLA 1. Estimado de afectación a pueblos étnicos por eventos y víctimas de DMM en Colombia durante 2024

Población étnica afectada	Víctimas	Porcentaje del total nacional
Indígenas	10 973	18,85 %
Afrodescendientes	17 252	29,64 %
Total de pueblos étnicos	28 225	48,5 %

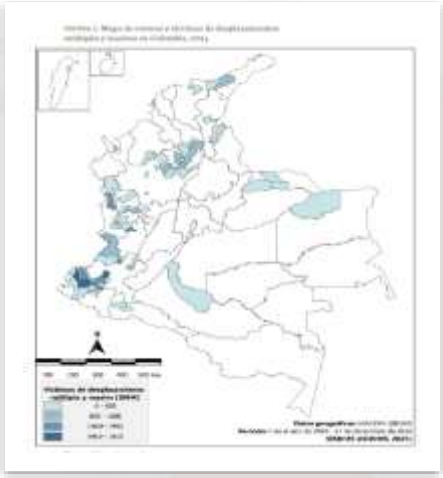
En términos territoriales, el SISDHES pudo constatar la ocurrencia de eventos de DMM en 63 municipios de diecisiete departamentos del país (figura 1). Nuevamente, Nariño fue el departamento más afectado del país por este hecho durante el año 20241, donde se registraron 43 eventos y al menos 23 979 víctimas, correspondientes respectivamente al 28,47 % y al 41,2 % del total nacional. Muy lejos de Nariño, se encuentra Cauca, con veintiún eventos y 10 742 víctimas; Chocó con diecinueve eventos y 6763 víctimas y Valle del Cauca, con once eventos y 4468 víctimas.

Sin lugar a duda, la región Pacífico continúa siendo la más afectada del país por el DMM. En su conjunto, los cuatro departamentos que la componen (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y **Chocó**) representan el 62,25 % de los eventos y el 78,96 % de las víctimas del total nacional. En otras palabras, seis de cada diez eventos y ocho de cada diez víctimas de DMM registradas en 2024 ocurrieron en la región Pacífico. Los restantes trece departamentos que registraron eventos y

víctimas de DMM durante 2024 se detallan también en la figura 1, donde también se puede observar que el corredor Darién- Catatumbo y el piedemonte de la selva amazónica presentan considerable afectación, además del Pacífico.

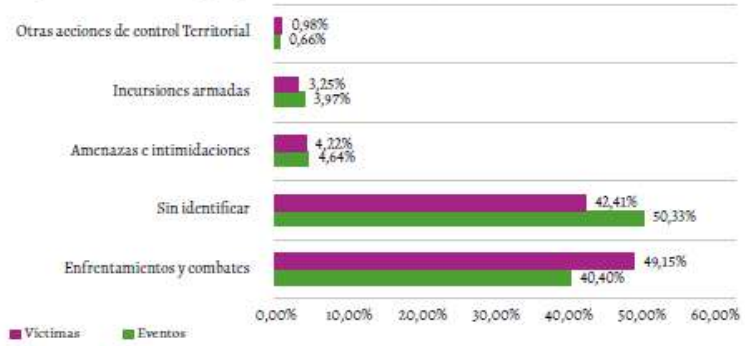
Un análisis más detallado permite concluir que los tres municipios más afectados del país por el DMM en 2024 fueron, primero, Magüí Payán (Nariño), con siete eventos y 7015 víctimas; segundo, Argelia (Cauca), con nueve eventos y 6681 víctimas; y, tercero, Olaya Herrera (Nariño), con once eventos y 5978 víctimas. Es importante resaltar que los diez municipios con mayor afectación en el país por cuenta de víctimas de DMM están ubicados en la región Pacífico, y que el evento que causó mayor cantidad de víctimas en 2024 se dio el 20 de marzo en el municipio de Alto Baudó (Chocó), donde se vieron forzadas a huir al menos 3157 personas, todas pertenecientes al pueblo Emberá Dobidá.

De los 63 municipios afectados, tres registraron más de 5000 víctimas; once entre 1000 y 4000 víctimas; trece entre 500 y 999 víctimas; veinticuatro entre 100 y 499 víctimas y los restantes doce municipios registraron menos de 100 víctimas. Esto es preocupante en la medida en que el 80,95 % de los municipios afectados registraron cifras de víctimas de más de tres dígitos. Es importante resaltar el caso de los catorce municipios que se detallan en la tabla 2, que registraron más de 1000 víctimas cada uno.



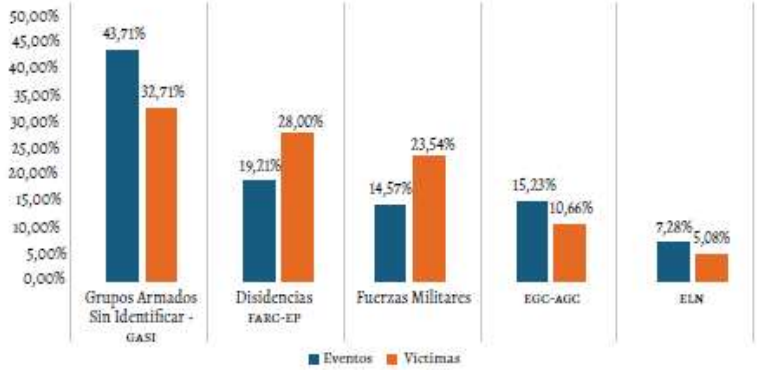
La principal causa probable de eventos y víctimas de DMM sigue siendo los enfrentamientos y combates entre grupos armados no estatales (GANE) y entre estos y las fuerzas del Estado. De acuerdo con el monitoreo del SISDHES, durante 2024, el 49,14 % de las víctimas y el 40,4 % de los eventos de DMM que se registraron en el país se dieron por esta causa probable. Como se puede observar en la figura 4, las amenazas e intimidaciones ocupan el segundo lugar dentro de las causas probables, seguidas de incursiones armadas y otras acciones de control territorial. Sin embargo, resulta preocupante que no se cuenten con indicios de responsabilidad en el 50,33 % de los eventos y en el 42,41 % de las víctimas de DMM monitoreadas por el SISDHES para 2024 en Colombia.

FIGURA 4. Causas probables de eventos y víctimas de desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, 2024



Por su parte, las mayores presuntas responsabilidades en torno a eventos y víctimas de DMM para 2024 en Colombia recaen sobre grupos disidentes de las antiguas guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), con el 19,21 % de los eventos y el 28 % de las víctimas, seguido de las Fuerzas Militares, con el 14,57 % de los eventos y el 23,54 % de las víctimas. La figura 5 permite observar que dentro del listado de presuntos responsables también se encuentran el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). Sin embargo, alarma que no se cuente con información que permita acercarse a indicios de responsabilidad para el 43,71 % de los eventos y el 32,7 % de las víctimas de DMM monitoreadas por el SISDHES durante 2024.

FIGURA 5. Presuntos responsables de eventos y víctimas de desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, 2024



Confinamientos y Restricciones a la Movilidad Humana

Resulta muy preocupante la situación de 33 los municipios pertenecientes a los diez departamentos que se detallan en la figura 7, toda vez que en ellos el SISDHES monitoreó eventos y víctimas tanto por DMM como por CRMH durante el año 2024. En particular, los ocho municipios de la tabla 4 generan mayor atención, ya que allí las cifras tanto de DMM como de CRMH se cuentan por millares en 2024.

TABLA 4. Municipios con registros de víctimas superiores a un millar tanto por desplazamientos múltiples y masivos como por confinamientos y restricciones a la movilidad humana en Colombia, 2024

		DMM		CRMH	
Departamento	Municipio	Eventos	Víctimas	Eventos	Víctimas
Chocó	Alto Baudó	1	3157	2	4572
Cauca	Argelia	9	6481	3	1618
Valle del Cauca	Bolívar	2	2500	1	1275
	Buenaventura	8	8548	7	4992
Nariño	Cumbitara	4	1580	1	4154
La Guajira	Riohacha	1	1200	1	2645
Antioquia	Segovia	2	1619	2	2978
Chocó	Tadó	2	1005	2	3850

De forma análoga a lo observado para el caso de DMM, la afectación por CRMH se concentra en subregiones y municipios PDET (figura 8). En concreto, en estas subregiones se registraron 85 eventos y 187 646 víctimas. En otras palabras, en 2024, el 75,89 % de los eventos y el 83,46 % de las víctimas de CRMH monitoreadas por el SISDHES en Colombia se dieron en 42 municipios pertenecientes a once subregiones PDET.

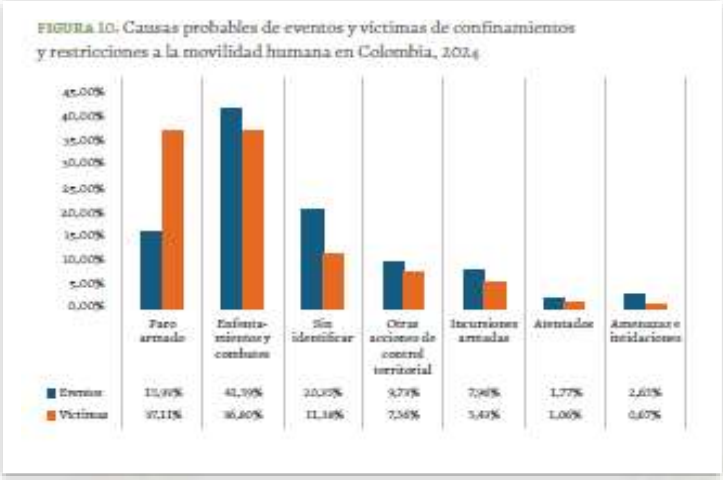
La subregión más afectada es **Chocó**, con veinticuatro eventos y 48 316 víctimas, que equivalen al 28,23 % de los eventos y al 25,74 % de las víctimas registradas en todas las subregiones PDET, y al 21,42 % de los eventos y al 21,49 % de las víctimas del agregado nacional. La segunda subregión PDET más afectada es Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con siete eventos y 43 483 víctimas, que representan el 8,23 % de los eventos y el 23,17 % de las víctimas registradas en subregiones PDET, y el 6,25 % de los eventos y el 19,34 % de las víctimas del total nacional.

Sin embargo, no solamente los pueblos étnicos reciben una carga desproporcionada del CRMH observado en el país, sino que también en sus territorios colectivos se replica el mismo patrón. El SISDHES identificó la ocurrencia de, al menos, 47 eventos de CRMH en 37 resguardos indígenas y en diez consejos comunitarios durante el año 2024, que dejaron como resultado, al menos, 88 338 víctimas de estos pueblos (figura 9). Lo anterior indica que el 83,11 % de las víctimas de CRMH pertenecientes a pueblos étnicos fue obligado a confinarse en jurisdicción de sus propios territorios colectivos.

En lo que concierne a causas probables, el monitoreo del SISDHES permite concluir que, en 2024, los enfrentamientos y combates entre GANE y entre estos y las Fuerzas Militares fueron la causa probable más frecuente de eventos, con el 41,59 %. Sin embargo, en lo que tiene que ver con el número de víctimas, los denominados "paros armados" ocupan el primer lugar, con el 37,11 % (figura 10). Otras causas probables de CRMH durante 2024 son incursiones armadas, atentados y amenazas. De la misma manera, resulta preocupante que no se cuente con indicios de información sobre la causa probable del 20,35 % de los eventos y del 11,38 % de las víctimas de CRMH en el año 2024.

Si se toman en consideración los datos disponibles sobre presuntas responsabilidades en torno a eventos y víctimas de CRMH durante 2024, se encuentra que, de acuerdo con el monitoreo del SISDHES, por número de eventos, el principal presunto responsable es el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con el 25,66 % de los casos. Por otro lado, los grupos disidentes de las antiguas guerrillas de las FARC-EP ocupan el primer lugar por número de víctimas, con el 39,08 %. Por su parte, el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) es presunto responsable del 8,85 % de los eventos

y del 7,27 % de las víctimas. Finalmente, y como ya es constante, no se cuenta con indicios de responsabilidad en el 4 8,67 % de los eventos que causaron el 24,14 % de las víctimas (figura 11).

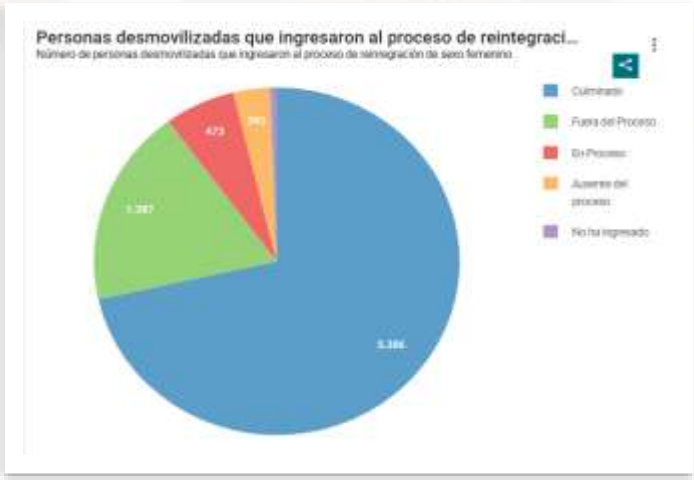


Fuente : https://codhes.org/2025/06/08/situacion-humanitaria-en-colombia-2024/

- **ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN**

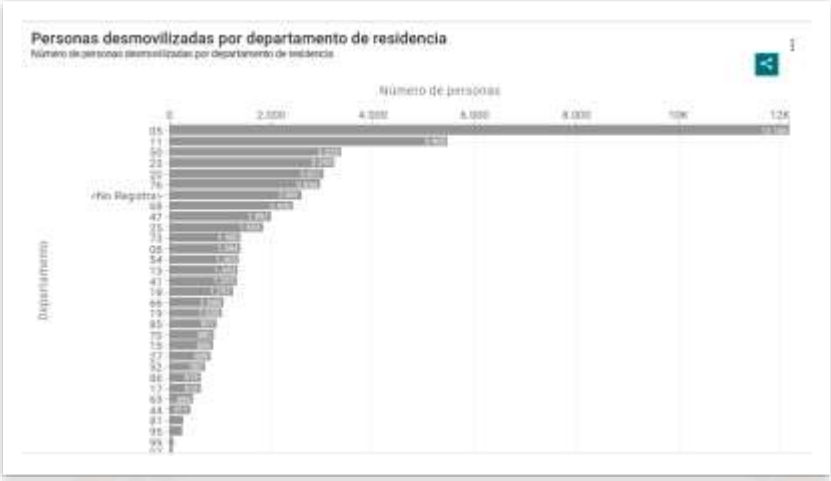
Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

Personas desmovilizadas de sexo femenino



Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.386, equivalente al 71% frente a la muestra.

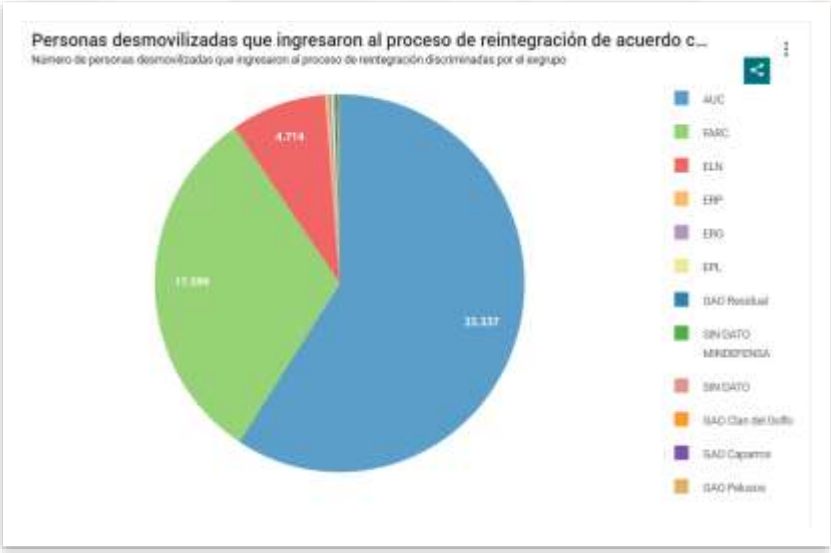
Personas desmovilizadas por departamento de residencia



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qg37-w4gv

El departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.186 seguido por la Capital del país con 5.468, Meta con 3.375 y siendo el departamento del San Andrés y Providencia con 1 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogotá D.C y el Meta son los dos departamentos y la ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estas zonas son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.

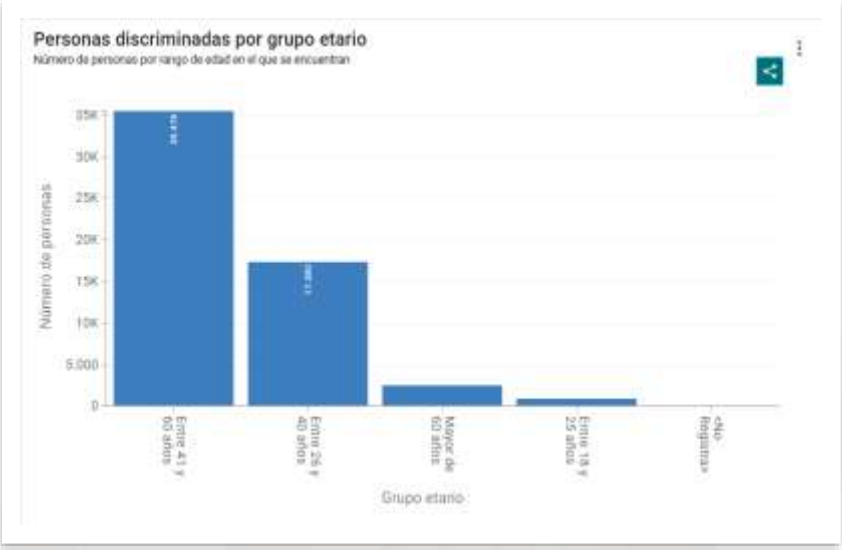
Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con el grupo al que pertenecían



Fuente: Personas desmovilizadas por exgrupo | Datos Abiertos Colombia

Se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.337 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.599, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.714; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.

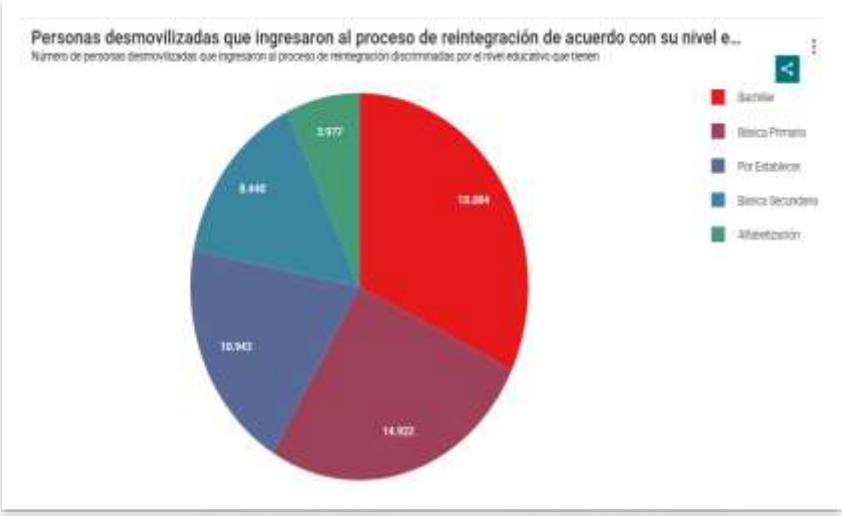
Personas discriminadas por grupo etario



Fuente: Personas discriminadas por grupo etario | Datos Abiertos Colombia

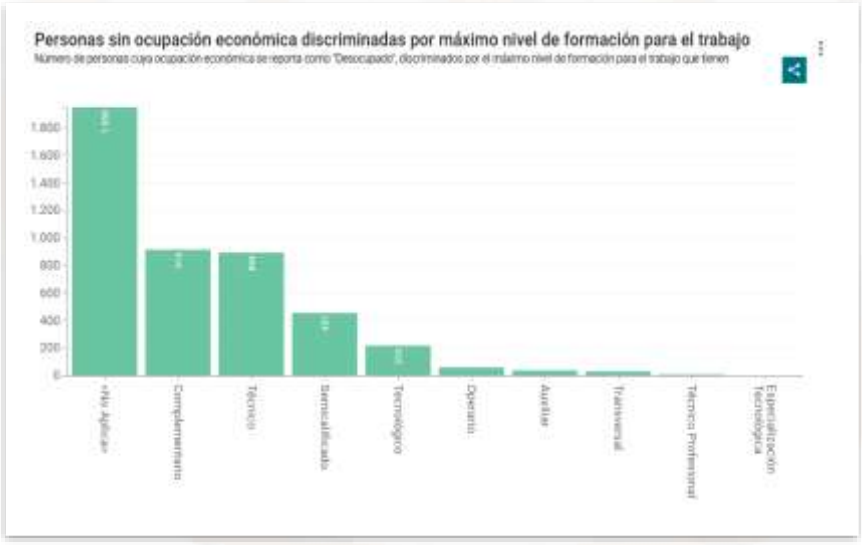
El grupo al que más personas desmovilizadas se encuentran entre los rangos de 41 y 60 años con 35.478 individuos y entre 26 y 40 años con 17.380 las personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con su nivel educativo



El máximo ciclo aprobado de las personas desmovilizadas, teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo es de bachiller con 18.084, seguido por básica primaria con 14.942 y sin información con 10.864 individuos.

Personas sin ocupación económica discriminadas por máximo nivel de formación para el trabajo



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-sin-ocupaci-n-econ-mica-discriminadas-por/arji-a25w

El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.

Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

ENCUESTA DEL DESEMPEÑO EMPRESARIAL II TRIMESTRE DE 2025

Desde ACOPI seccional Atlántico, como gremio representante de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), presentamos la Encuesta de Desempeño Empresarial correspondiente al segundo trimestre de 2025, elaborada por el Observatorio Nacional de la MiPyme. Este estudio tiene como propósito ofrecer un análisis detallado sobre la situación, evolución y desempeño del segmento de las MiPyme, proporcionando información fundamental para la toma de decisiones de empresarios, formuladores de políticas, la academia, periodistas y público en general.

El documento se estructura en cinco secciones principales. La primera parte realiza un seguimiento al comportamiento de las empresas del segmento MiPyme, con énfasis en indicadores fundamentales como la producción de bienes y servicios, el volumen de ventas, el nivel de inversiones, la rentabilidad, la cuota de mercado, el ausentismo laboral y la generación de empleo.

En la segunda parte, se monitorea el mercado laboral a nivel nacional y su comportamiento dentro del segmento MiPyme, permitiendo comprender los desafíos y oportunidades en materia de empleo y contratación.

La tercera parte del informe analiza los factores que inciden en el desempeño de las

empresas, complementando los resultados de los indicadores previos. Entre estos factores se incluyen la capacidad productiva, el abastecimiento de materias primas, el encadenamiento productivo, la dinámica de la inversión, la financiación y la innovación, aspectos determinantes para la sostenibilidad y crecimiento. En la cuarta parte, se aborda el comercio exterior en el segmento MiPyme, evaluando su participación en exportaciones e importaciones y las barreras que enfrentan para su internacionalización.

Finalmente, la quinta parte está dedicada al seguimiento de impacto a Ley de Pago a Plazos Justos al ser una gestión de nuestro gremio y que, pasados tres años contados a partir de su entrada en vigencia, le corresponde al Gobierno Nacional realizar una evaluación del impacto de la misma sobre la competitividad y productividad del sector privado en el país y, en particular decidimos hacerle seguimiento a su incidencia en los costos y liquidez de las empresas.

Coyuntura

Colombia atraviesa un momento complejo, donde la seguridad ciudadana y el orden público se han convertido en la principal preocupación de sus habitantes. Este factor, junto al estímulo al crecimiento económico y las relaciones internacionales, marca la agenda nacional, en un contexto de repunte de delitos como el secuestro y desafíos en la balanza comercial del país.

A nivel nacional para el segundo trimestre de 2025, un comercio es víctima de hurto cada 20 minutos. Sin embargo, la situación varía según el delito. Para el primer semestre de 2025, se observa una relativa estabilidad en indicadores críticos como los homicidios, con una variación positiva de 4% interanual, y las masacres.

No obstante, preocupa el alarmante repunte de delitos como el secuestro extorsivo, que registró un aumento del 90% en el mismo periodo. Otras economías ilegales, como la explotación ilícita

de minerales y el narcotráfico, muestran avances operacionales significativos con un aumento en las capturas, incautaciones de droga y erradicación de cultivos ilícitos. Este panorama refleja una evolución dispar donde, si bien hay avances en la lucha contra algunas modalidades delictivas, persisten y se recrudecen otras, como el secuestro, que impactan profundamente la seguridad y la tranquilidad ciudadana.

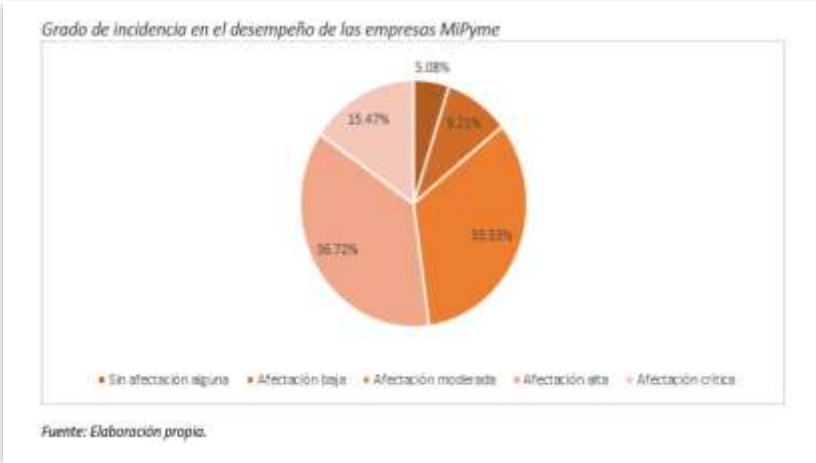


Basado en los temas anteriormente seleccionados, el empresariado indicó su nivel de afectación.

El 85.72% de las empresas ha experimentado algún grado de afectación, lo que demuestra la amplia repercusión de los desafíos recientes.

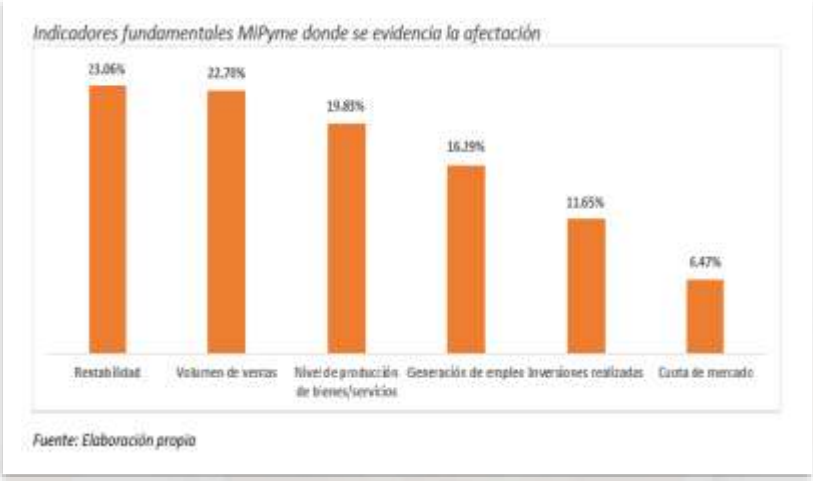
Un 36.72% de las compañías reportó una afectación alta y un 15.47% una situación crítica, lo que subraya la necesidad de medidas de apoyo urgentes para salvaguardar la viabilidad de un segmento significativo del tejido productivo.

En contraste, solo el 5.08% de las empresas se ha mantenido sin afectaciones, lo que destaca la resiliencia de un sector minoritario, pero también la fragilidad del ecosistema empresarial en su conjunto frente a la coyuntura actual.



La situación económica del país ha repercutido de forma significativa en la operatividad de las empresas, afectando principalmente su rentabilidad, que, según los datos, se ha visto impactada en un 23.06% de los casos.

Este panorama se complementa con la disminución del volumen de ventas, que incide en el 22.70% de las compañías, así como en la reducción del nivel de producción, con una afectación del 19.83%. La combinación de estos factores subraya los desafíos que enfrentan las empresas para mantener sus operaciones y su viabilidad a largo plazo.

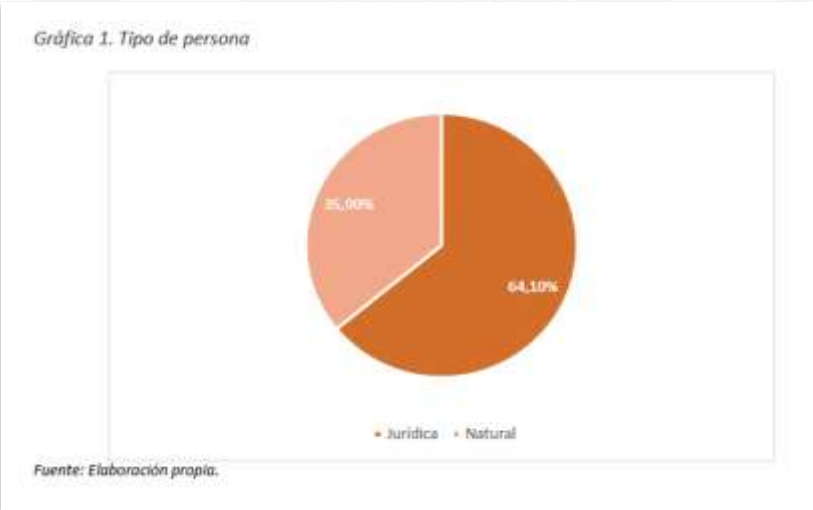


Fuente: Elaboración propia

Características generales

Tipo de persona

El análisis de la encuesta empresarial del segundo trimestre de 2025 revela una composición del 35,90% de personas naturales y un 64,10% de personas jurídicas. Al comparar esta distribución con los datos más recientes de Confecámaras a Julio de 2025 el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a personas jurídicas.



Fuente: Elaboración propia.

Tamaño de empresa

En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2025, se observa que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas 74,86%. Le siguen las pequeñas empresas con un 17,36%, mientras que un 7,78% corresponde a empresas medianas.

Demostrando que el perfil de los empresarios encuestado está en concordancia con el tejido empresarial colombiano.

Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

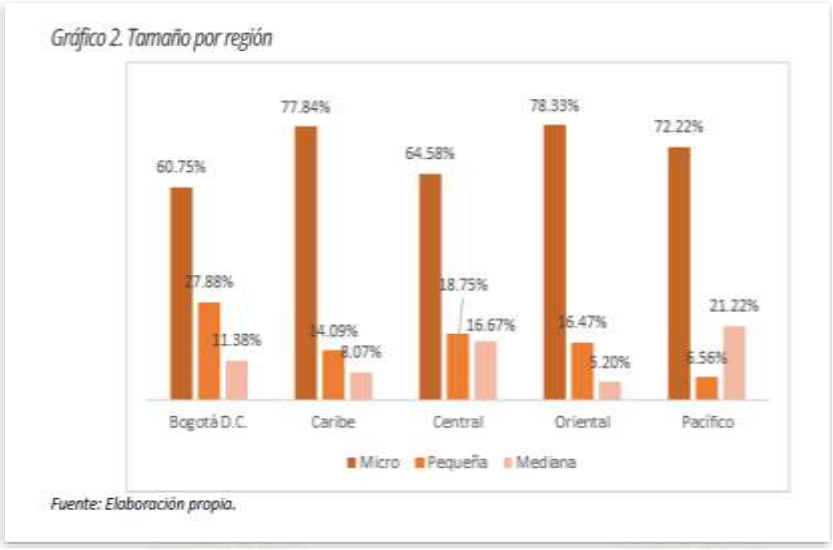
Tamaño de empresa	Participación
Micro	74.86%
Pequeña	17.36%
Mediana	7.78%

Al realizar la división por región, encontramos que las microempresas representan la mayor proporción de respuestas en todas las regiones, lo que refleja su predominio en el tejido empresarial colombiano. Se destaca la región Caribe, donde el 77,84% de las empresas encuestadas pertenecen a este segmento, seguida por la región Oriental 78,33%. En contraste, la región de Bogotá D.C. presenta una menor participación de microempresas 60,75%, lo que indica una mayor presencia de empresas de mayor tamaño.

Las pequeñas empresas tienen una participación significativa en regiones como Bogotá D.C. 27,88% y la Central 18,75%, lo que evoca condiciones más favorables para su crecimiento en estos territorios. Por otro lado, en la región Pacífico, su presencia es más reducida 6,56%, lo que sugiere una estructura empresarial diferente.

La empresa mediana tiene su mayor participación en la región Pacífico 21,22% y en la Central 16,67%, lo que sugiere una mayor consolidación del segmento en estas zonas.

Por otro lado, la estructura empresarial de la región Pacífico es particular: la microempresa es la predominante, seguida por la mediana empresa, con una participación menor de la pequeña empresa.



Indicadores fundamentales en las MiPymes en el segundo trimestre de 2025

El desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas encuestadas durante el segundo trimestre de 2025 presentó señales mixtas. Algunos indicadores fundamentales mostraron ligeras mejoras en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras que otros aún reflejan desafíos.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en la encuesta realizada por el Observatorio Nacional de la MiPyme:

Nivel de producción de bienes y/o servicios

El nivel de producción de bienes y servicios es un indicador clave para medir la estabilidad, competitividad y capacidad de crecimiento del sector empresarial. Los datos del segundo trimestre de este año reflejan un panorama retador para las MiPymes, acentuado por una comparación con el mismo periodo del año anterior. De acuerdo con la información actual, el 58.94% de las empresas reportaron una disminución en su producción en el segundo trimestre de 2025. En contraste, solo un 7.79% logró aumentarla, mientras que un 33.27% se mantuvo en el mismo nivel.

Esta tendencia a la baja en la producción es más pronunciada que la observada en el segundo trimestre de 2024, cuando el 53.7% de los empresarios experimentó una reducción en su nivel de producción, y solo el 11.3% experimentó un aumento.

En el segundo trimestre de 2025, la economía colombiana creció un 2.1%. El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida 5.6% fue el principal impulsor, seguido por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 3.8%, y las actividades artísticas y recreativas 7.5%. Sin embargo, algunos sectores cayeron, como la explotación de minas y canteras -10.2% y la construcción -3.5%.

Volumen de ventas

Los resultados del segundo trimestre de 2025 revelan una situación crítica en el desempeño comercial de las MiPymes. Un preocupante 65.59% de los empresarios reportó disminuciones en su

volumen de ventas, mientras que apenas el 8.37% logró incrementos. El restante 26.05% mantuvo sus niveles de venta sin cambios significativos.

Al comparar estos resultados con el mismo período del año anterior, se observa un claro deterioro en la situación comercial del sector. En el segundo trimestre de 2024, las cifras mostraban que el 62.4% de las empresas experimentaba caídas en ventas, el 24.6% mantenía estabilidad y el 13% registraba crecimientos. Esta comparación evidencia que en el último año aumentó el porcentaje de empresas con problemas comerciales y disminuyó considerablemente la proporción de aquellas que lograron mejorar sus ventas.

Nivel de inversión realizada

Al analizar el comportamiento de la cuota de mercado durante el segundo trimestre de 2025, se observa que el 57.41% de las MiPymes experimentó una disminución en su participación de mercado. Por otro lado, el 7.60% logró incrementar su cuota, mientras que el 34.98% mantuvo su posición sin cambios.

Esta situación contrasta con los resultados del segundo trimestre de 2024, cuando se había registrado un mejor desempeño en este indicador. La comparación interanual muestra una afectación en la capacidad de las empresas para mantener o ampliar su participación en el mercado, reflejando un entorno competitivo más desafiante durante el último año.

Rentabilidad

Durante el segundo trimestre de 2025, los niveles de rentabilidad en las MiPymes continuaron su tendencia a la baja. Los resultados muestran que solo el 6.08% de las empresas logró aumentar su rentabilidad, mientras que el 28.33% la mantuvo estable. Sin embargo, el 65.59% reportó una disminución, lo que refleja un escenario más adverso que el registrado en el mismo periodo del año anterior.

Cuota de mercado

Los resultados correspondientes al segundo trimestre de 2025 muestran un escenario desafiante para las MiPymes en cuanto a su participación de mercado. Un 57.41% de los empresarios reportó una disminución en su cuota de mercado, mientras que solo el 7.60% logró incrementarla. El 34.98% restante mantuvo su posición sin cambios significativos.

Al comparar estos datos con el mismo periodo de 2024, cuando el 54.3% de las empresas había registrado disminuciones, el 36.7% se mantenía estable y el 9% mostraba aumentos, se evidencia una caída en la capacidad competitiva del sector. La proporción de empresas que pierden participación de mercado aumentó en 3.11 puntos porcentuales, mientras que aquellas que logran ganar cuota disminuyeron en 1.4 puntos.

Ausentismo laboral

Los resultados del segundo trimestre de 2025 muestran una evolución positiva en el indicador de ausentismo laboral para las MiPymes. Actualmente, el 38.40% de los empresarios reporta una disminución en este fenómeno, lo que representa un avance significativo frente al 32.1% registrado en el mismo período de 2024. Por otro lado, el porcentaje de empresas que mantienen estable su nivel de ausentismo se redujo al 48.10%, frente al 54.3% del año anterior. El segmento que reporta aumentos se mantuvo prácticamente sin cambios, pasando de 13.6% a 13.5%.

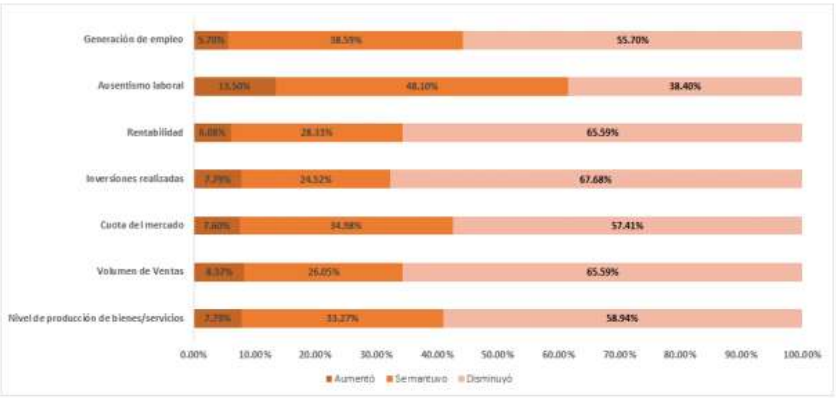
Esta mejora en el indicador sugiere que las medidas implementadas por las empresas para reducir el ausentismo están generando resultados positivos. Sin embargo, el hecho de que cerca de la mitad de las MiPymes aún reporte niveles estables de ausentismo indica que persisten factores que limitan una mayor reducción de este fenómeno.

Generación de empleo

Los resultados obtenidos durante el segundo trimestre de 2025 reflejan una situación preocupante en cuanto a la generación de empleo en el sector de las MiPymes. Según los datos actualizados, un 55.70% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la creación de empleos, lo que representa un incremento significativo frente al 50.3% registrado en el mismo período del año anterior.

Paralelamente, un 38.59% indicó que esta situación se mantuvo constante, mostrando una ligera variación al compararlo con el 38% de 2024. En cuanto a las empresas que lograron incrementar su plantilla, solamente un 5.70% reportó aumentos en la generación de empleo, cifra considerablemente menor al 11.6% alcanzado en el segundo trimestre de 2024.

Gráfico 4. Comportamiento de los principales indicadores durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

El sector de las micro, pequeñas y medianas empresas enfrenta un escenario complejo, marcado por contracciones en producción, ventas y rentabilidad. La pérdida de cuota de mercado y la reducción en generación de empleo agravan la situación, reflejando presiones competitivas y un menor dinamismo económico. Sin embargo, hay un avance destacable: el ausentismo laboral disminuyó. Estos resultados contrastan con el crecimiento moderado de la economía colombiana, sugiriendo que las MiPymes enfrentan desafíos estructurales que limitan su recuperación.

Contratación pública

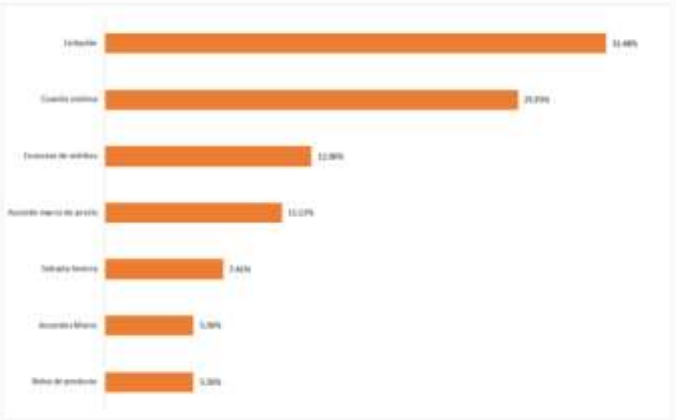
El análisis de la participación de las MiPymes en los distintos métodos de contratación pública durante el segundo trimestre de 2025 permite comprender las oportunidades y desafíos que enfrenta este segmento empresarial para acceder a recursos del Estado.

Los datos reflejan que el mecanismo con mayor participación es la licitación 31,48%, seguido por la contratación por cuantía mínima 25,93%. El concurso de méritos alcanza el 12,96%, evidenciando que un número importante de MiPymes participa en procesos donde prima la

capacidad técnica y la experiencia. Otros mecanismos como el acuerdo marco de precio 11,11%, la subasta inversa 7,41% y los acuerdos marco 5,56% muestran una participación variable, lo que sugiere que las MiPymes enfrentan desafíos para competir en esquemas donde el factor precio o las condiciones de oferta preestablecidas juegan un papel determinante. La bolsa de producto 5,56% también muestra un nivel de participación limitado.

Al comparar con el segundo trimestre de 2024, se observan cambios en la dinámica. La participación en licitaciones aumentó del 29,2% al 31,48%. Por su parte, la cuantía mínima redujo su peso como método principal, pasando del 27,7% al 25,93%. El uso de subastas inversas aumentó del 4,6% al 7,41%, mientras que mecanismos como el acuerdo marco de precio y los acuerdos marco disminuyeron su relevancia, del 6,2% y 15,4% al 11,11% y 5,56%, respectivamente.

Gráfico 23. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el segundo trimestre de 2025

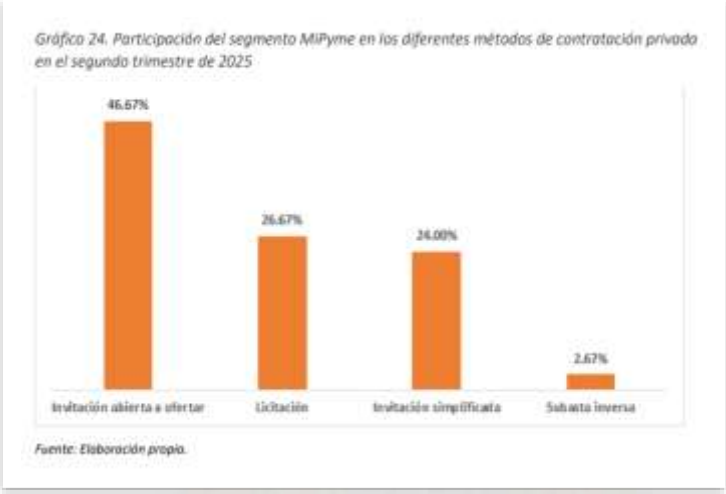


Fuente: Elaboración propia.

Métodos de contratación privada

La invitación abierta a ofertar es el mecanismo con mayor participación en la contratación privada de las MiPymes durante el segundo trimestre de 2025, con un 46,67%. Este resultado indica que las MiPymes tienen un amplio acceso a procesos competitivos donde pueden ofertar sus productos o servicios. Le sigue la licitación, con una participación del 26,67%, y la invitación simplificada, con un 24,00%. Esto sugiere que las MiPymes participan activamente tanto en procesos estructurados como en aquellos que valoran la agilidad.

Al comparar estos datos con los del segundo trimestre de 2024, se observan cambios en la dinámica. La invitación abierta a ofertar incrementó su uso, pasando de un 45,0% a un 46,67%, lo que refuerza su posición como el método preferido. La licitación también aumentó su participación, del 22,9% al 26,67%, mientras que la invitación simplificada se redujo ligeramente del 24,8% al 24,00%. Finalmente, la subasta inversa muestra una participación mínima del 2,67%, reflejando las 48 dificultades que enfrentan las MiPymes para competir en procesos donde el precio es el factor determinante, una situación similar a la del trimestre anterior, aunque con una ligera disminución.



Expectativas para el tercer trimestre de 2025

Las expectativas de las MiPymes para el tercer trimestre de 2025 reflejan un panorama de cautela y optimismo moderado, con una perspectiva más reservada en áreas clave como la inversión y la rentabilidad. A pesar de que la mayoría de los empresarios esperan mantener o aumentar la actividad, persisten los desafíos en el ámbito laboral, lo que podría impactar el desempeño general.

En cuanto a la producción y las ventas, se observa un optimismo contenido. Un 35,22% de los empresarios anticipa un aumento en el nivel de producción de bienes y servicios. Por su parte, un 44,94% proyecta un incremento en el volumen de ventas. Si bien estas cifras son positivas, sugieren que la percepción de la demanda es más bien de continuidad que de un dinamismo expansivo.

En términos de rentabilidad, las expectativas son mixtas. El 34,41% de los encuestados anticipa mejoras, lo que sugiere un enfoque en la eficiencia operativa para mantener la estabilidad financiera. Sin embargo, un 21,46% espera que disminuya, lo que indica una posible mayor atención a la gestión de costos y un margen de maniobra más ajustado. La expansión de la cuota de mercado y las inversiones también muestran una tendencia que llama a la observación. El 28,34% de los empresarios prevé un crecimiento en su participación de mercado, mientras que el 26,32% planea realizar más inversiones. Esto refleja una confianza más selectiva en el entorno económico y una postura más prudente en la toma de decisiones estratégicas.

Finalmente, los desafíos en el ámbito laboral se intensifican, lo que es particularmente notable en las expectativas sobre la generación de empleo y el ausentismo laboral. Solo el 6,48% de los empresarios espera aumentar la generación de empleo, una cifra notablemente inferior a la expectativa de períodos anteriores. La mayoría, un 55,06%, considera que se mantendrá igual, mientras que un 38,46% cree que disminuirá o disminuirá significativamente. Esta prudencia en la contratación indica presiones considerables sobre el mercado laboral. Asimismo, las cifras sobre el ausentismo laboral son preocupantes. El 55,06% de los empresarios espera que se mantenga igual, pero el 38,46% cree que aumentará o aumentará significativamente, lo que podría indicar tensiones adicionales y afectar la productividad.



Fuente: https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2025/09/Encuesta-de-desempeno-2025-2-Version-final-final-3-de-SEPT.pdf

TENICO:

Históricamente la producción formal de vivienda en Colombia ha presentado limitaciones en su dimensión y composición por la localización, el precio, el tipo de vivienda, etc. Esta oferta ha atendido las demandas de servicios habitacionales de los grupos de ingresos medios altos y altos.

Los hogares de ingresos y medios bajos han compensado esta condición del mercado principalmente mediante la producción informal y el arrendamiento. Sin embargo, la producción informal de vivienda acoge, por una parte, hogares pobres, marginados tanto del mercado de vivienda nueva como del mercado de arrendamientos, y hogares que, sin ser pobres, asumen la autogestión de su vivienda, más como una reacción de no aceptación de los atributos de la oferta formal que por su condición socioeconómica.

En este contexto, el arrendamiento constituye una forma de tenencia de la vivienda aceptada por los hogares que, estando marginados del mercado de vivienda nueva, tampoco consideran la producción informal como una alternativa viable. Esta dinámica ha llevado, desde 1985, a la reducción progresiva de la proporción de propietarios, al punto de que esta forma de tenencia es superada actualmente por el agregado de las otras. Consecuentemente, han ascendido dos tipos de tenencias: el arrendamiento, y otra forma asociada a este, que es la de los hogares que ocupan la vivienda en calidad de usufructo. Este último grupo presenta las condiciones de precariedad habitacional y pobreza más críticas. Los factores que han determinado la naturaleza predominantemente informal de la oferta residencial de arrendamientos están asociados con la baja producción de vivienda de interés social (VIS), las limitaciones en la capacidad económica de la demanda, y un marco legislativo que en el pasado contenía una fuerte regulación del mercado inclinada hacia el arrendatario. La resultante de la interacción de estos factores fue la falta de estímulos para el desarrollo y la consolidación de una producción formal de viviendas para alquilar. En lo referente a propuestas de política pública hay dos grupos de iniciativas: la

ampliación de la oferta de vivienda para arrendar y la implementación de subsidios de arrendamiento.[1]

ASPECTOS ESCENCIALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento de vivienda urbana está definido en el artículo 2 de la Ley 820 de 2003 como aquel, por el cual dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de un inmueble urbano destinado a vivienda, total o parcialmente, y la otra a pagar por este goce un precio determinado.

Las partes del contrato de arrendamiento en términos generales se definen por el Código Civil Colombiano como arrendador: aquel que da el goce de un inmueble, y arrendatario: aquel que paga el precio por el goce del inmueble.

El contrato de arrendamiento no requiere formalidades, nace a la vida jurídica por la voluntad de las partes; no obstante, cuando el contrato de arrendamiento conste por escrito, dentro de las obligaciones del arrendador en el contrato de arrendamiento de vivienda urbana se encuentra la de suministrar tanto al arrendatario como al codeudor, copia de éste con firmas originales.

Para los contratos de arrendamiento de vivienda urbana las obligaciones de los arrendadores y los arrendatarios se encuentran definidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 820 de 2003. Existen otras obligaciones generales del arrendador y del arrendatario las cuales se encuentran establecidas en los artículos 1982 y 1986 del Código Civil respectivamente, y en los artículos 2029 y 2030 para el arrendatario solamente.

Frente al pago del canon de arrendamiento el artículo 2000 del Código Civil dispone que el arrendatario es obligado al pago del precio de renta. En los contratos de arrendamiento de vivienda urbana el precio mensual del arrendamiento no podrá exceder el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble o de la parte de él que se dé en arriendo.

El reajuste del canon de arrendamiento se realiza cada 12 meses de ejecución del contrato y el arrendador lo podrá incrementar hasta una proporción que no sea superior al ciento por ciento (100%), del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

El arrendatario es obligado a las reparaciones locativas. Se entienden por reparaciones locativas las que según la costumbre son de cargo de los arrendatarios, y en general las de aquellas especies de deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario o de sus dependientes, como descalabros de paredes, rotura de cristales, etc.

No obstante, tratándose de reparaciones indispensables no locativas, que el arrendatario hiciere en la cosa arrendada, el arrendador deberá reembolsar al arrendatario su costo, siempre que el arrendatario no las haya hecho necesarias por su culpa, y que haya dado noticia al arrendador

[1] www.iadb.org/es/investigacion.../detalles-de-publicacion,3169.html

lo más pronto, para que las hiciese por su cuenta. Sino se informó a tiempo, o si el arrendador no trató de hacer oportunamente las reparaciones, se abonará al arrendatario su costo razonable, probada la necesidad.

El arrendador no es obligado a reembolsar el costo de las mejoras útiles, en que no ha consentido con la expresa condición de abonarlas; pero el arrendatario podrá separar y llevarse los materiales sin detrimento de la cosa arrendada; a menos que el arrendador esté dispuesto a abonarle lo que valdrían los materiales, considerándolos separados.

Los contratos de arrendamiento se prorrogan automáticamente en los mismos términos inicialmente pactados, lo anterior siempre y cuando no se haya efectuado el preaviso por las partes para la terminación unilateral del contrato, determinada en los artículos 23 y 25 de la Ley 820 de 2003.

La restitución de inmueble arrendado es la acción que se realiza con el fin de que la tenencia del bien que fue arrendado se restituya a su dueño. Dicha entrega está precedida por la terminación del contrato de arriendo, ya que es una obligación del arrendador regresar el bien inmueble a su dueño una vez se dé por terminado el contrato.

REGULATORIO:

- Ley 57 de 1887 Código Civil
- Decreto ley 410 de 1971 Código de Comercio Artículo 518 a 524 regulan el arrendamiento de Inmuebles destinados a cumplir actividades comerciales, naturalmente lícitas.
- Ley 820 de 2003 Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones. Es oportuno traer a colación la definición de contrato de arrendamiento, establecida en el artículo 1973 del Código Civil, el cual señala: "Es un contrato en las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado."

El concepto previsto en el Código Civil es concordante con la definición contenida en el Diccionario de la Lengua Española, el cual define el término arrendar como el contrato mediante el cual una de las partes, a cambio de un precio determinado, concede a la otra el uso temporal de una cosa (arrendamiento de cosas), o se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio específico (arrendamiento de obra o de servicios).

Por otra parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble", la ley permite que se contrate por la modalidad de Contratación Directa, y con una sola oferta será suficiente para que se contrate, es decir que no se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita y justificar la contratación mediante acto administrativo. (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.). Así las cosas, el contrato de arrendamiento constituye un título de mera tenencia a diferencia del

contrato de compraventa, el cual constituye un título traslaticio de dominio. También la regulación normativa para este sector se realiza con apego a la Ley 820 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, ´´Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.''
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.''
- Ley 2069 de 2020, ''Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.''
- ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional".
- Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 se concluye que, conforme a la naturaleza, objeto, obligaciones, cuantía del contrato, experiencia, perfil del personal a prestar el servicio y especificidad del contrato, la entidad NO considera viable incluir la población descrita en dicho artículo.
- Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas e incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas.

- Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En un contrato de arrendamiento de bien inmueble, la dinámica de entrega de bienes no se refiere al suministro de bienes consumibles, sino a la entrega material y jurídica del inmueble arrendado para su uso y goce. La dinámica es la siguiente:

- Estar alineada con el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993)
- Contar con supervisión del contrato.
- Formalizarse mediante acta de inicio, previa entrega material del inmueble.
- Garantizar que el inmueble cumple condiciones técnicas, normativas y de seguridad para la función pública.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Para este proceso contractual, el proveedor identificado corresponde a una persona jurídica propietaria del inmueble, lo cual es consistente con la estructura de oferta predominante en Quibdó, donde la mayoría de inmuebles disponibles para uso administrativo pertenecen a propietarios individuales y no a empresas inmobiliarias de gran escala.

El potencial oferente es: **CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON** identificado con la CC Nro. **1077438899-6,** administrador del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 180-16033. Este inmueble cumple con los requisitos esenciales:

- Ubicación estratégica, en la carrera 22 N°21 – 51, calle principal del barrio Jardín, zona comercial, con facilidad de acceso a medios de transportes para los usuarios y servidores.
- Distribución interna adecuada: Dispone de un área construida aproximada de 8,00 metros por 30,00 metros.
- Inmueble de un piso construido en cemento
- Dispone de los servicios básicos agua, energía eléctrica, aseo público
- Adicionalmente, incluye el uso de mobiliario, equipos tecnológicos y elementos de oficina.
- Disponibilidad inmediata.

La oferta del administrador fue recibida mediante comunicación directa, dado que la oferta del mercado es reducida y la necesidad institucional exige un espacio con características físicas particulares.

ESTUDIO DE MERCADO:

El inmueble ubicado en la carrera 22 N°21 – 51 en el barrio Jardín de la ciudad de Quibdó., ha sido seleccionado para el funcionamiento de una Inspección de Policía de la entidad, de acuerdo con criterios de idoneidad física, ubicación estratégica y disponibilidad inmediata.

El inmueble cuenta con un área construida aproximada de 8,00 metros por 30,00 metros, lo que proporciona un espacio amplio y suficiente para el funcionamiento administrativo.

Está ubicado en la Comuna 6, barrio Zona Minera, un sector estratégico que facilita el acceso de la comunidad y el cumplimiento de las funciones institucionales, especialmente las relacionadas con la atención al público.

La edificación corresponde a un inmueble de un (1) piso, construido en cemento y en buen estado locativo, lo que reduce la necesidad de inversiones adicionales en mantenimiento o adecuaciones. Dispone de los servicios básicos de agua, energía eléctrica y aseo público, indispensables para el normal funcionamiento de la dependencia.

En cuanto a su funcionalidad, el inmueble está distribuido en tres oficinas y una sala de juntas completamente amoblada, lo que permite el desarrollo de labores administrativas y reuniones institucionales. Adicionalmente, cuenta con instalaciones hidrosanitarias en buen estado, incluyendo una unidad sanitaria remodelada, apta para el funcionamiento de la Inspección de Policía, así como una cocina integral con zona húmeda, que contribuye al bienestar del personal.

Las instalaciones eléctricas (acometida, tomas e iluminación) se encuentran en óptimas condiciones, garantizando el uso adecuado de equipos tecnológicos y el desarrollo continuo de las actividades laborales.

Adicionalmente, el canon de arrendamiento incluye el uso de mobiliario, equipos tecnológicos y

elementos de oficina, tales como: cuatro (4) computadores de mesa, tres (3) computadores portátiles, seis (6) escritorios, tres (3) juegos de escritorios con sus respectivas sillas, dos (2) juegos adicionales de sillas, dos (2) aires acondicionados de alta capacidad, un (1) televisor de 55 pulgadas y dos (2) archivadores, lo que representa un valor agregado significativo y evita costos adicionales de adquisición por parte del arrendatario.

Finalmente, dentro del valor del canon se incluye el pago de los servicios públicos de agua e internet, así como la disponibilidad de una persona encargada de los servicios generales del inmueble, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, orden y mantenimiento permanente.

Que la Alcaldía solicitó al administrador del inmueble oferta económica que contiene el valor del canon de arrendamiento, en la cual determina que el Valor Comercial de Renta mensual es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 14.714.000,00) MCTE**.

Periodo de arrendamiento:

El contrato de arrendamiento cubrirá un **periodo de ONCE (11) MESES.**

Para efectos de la justificación económica del arrendamiento, se procede a calcular el valor total del periodo de la siguiente manera:

Cálculo del valor total del arrendamiento

- Valor mensual de arriendo: **$14.714.000,00 MCTE.**
- Duración del contrato: **11 meses.**

Se desglosa el valor de la siguiente forma:

Valor total del arrendamiento por el período:

11 meses × $14.714.000,00= $ 161.854.000 MCTE.

Conclusión

Se concluye que la oferta que recibió la Alcaldía de un bien inmueble para el funcionamiento de la inspección de Policía, refleja las características físicas, técnicas y funcionales del inmueble, el cual es apto para el desarrollo de actividades misiones de las inspecciones de policía y su grupo interdisciplinario.

Además:

- ✓ Incluye bienes muebles, equipos tecnológicos y servicios que generan un ahorro económico significativo para la administración municipal.
- ✓ El inmueble se encuentra en condiciones óptimas de uso, lo que evita costos adicionales de adecuación o mantenimiento inicial.

- ✓ Garantiza el cumplimiento adecuado y continuo de las funciones administrativas y misionales de la entidad.

Así las cosas, se justifica el valor total del arrendamiento del inmueble por el periodo de **once (11) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026,** en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 161.854.000) MCTE,** monto que corresponde al valor de renta mensual ofertada multiplicado por el periodo contratado.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 161.854.000) MCTE.** Este valor incluye IVA, y en general todos los descuentos por tasas, retenciones de orden Nacional y/o Municipal, en atención a lo estipulado en la Ley y la normatividad vigente.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	C.A-004-2022	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA, COMO OFICINA DE EMPRESAS PUBLICAS DE SOPETRAN	$ 40.000.000
2	CDA-20220008	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE DUITAMA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 448.533.348
3	CD-SGM-1211-2022	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE MONTERIA	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN PRIMERA DE LA POLICÍA URBANA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 40.510.800
4	FGN-RNOCC-CD-0068-2023	CONTRATACION DIRECTA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE MONTERIA CÓRDOBA	$ 178.250.000
5	CA-344-2023	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID PROPENDIENDO POR QUE LA COMUNIDAD TENGA ACCESO AL APARATO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	$ 34.506.054
6	MNSGCDAR1892-2024	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PISOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NO. 12- 65 EDIFICIO LUCIANA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 19.389.333

7	CD-2339 DE 2024	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE TRABAJO INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COWORKING PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 500.140.000
8	SSAD-CD-1533-2024	CONTRATACION DIRECTA	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE BIEN INMUEBLE PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 29.070.000
9	CD-DAAL-ARR-010-2026	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE POLICIA DE BAZURTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	$ 75.600.000
10	ESEV-SIM-004-2026	CONTRATACION DIRECTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA NO. 230-10671, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA EMPRESA	$ 74.724.000

HISTÓRICO ALCALDÍA:

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	CD-474-2025	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARÍA CLARET UBICADO EN LA CARRERA PRIMERA N° 26-91 BARRIO ROMA	$ 141.333.333
2	CD-276-2025	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6A N°12 31 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$ 28.524.000
3	CD- 259 - 2025	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANO PEDRO GRAU Y AROLA, UBICADA EN EL BARRIO LA GLORIA	$ 178.814.815
4	CD N° 002 CUM	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 27 N° 7-44 DEL BARRIO SILENCIO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, PARA EL HOSPEDAJE DE CINCUENTA Y DOS (52) UNIFORMADOS QUE APOYARAN EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 69.160.000
5	171-2020	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 26-07 EN EL BARRIO ALAMEDA, DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED EXTENDIDA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL CUERPO DE POLICIA QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS CON LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19- EN EL MUINICIPIO DE QUIBDO	$ 67.500.000

6	CD-065-1	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 24 Y 25 DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE LA MUJER, DESARROLLO ECONÓMICO, INCLUSIÓN SOCIAL, GESTORA SOCIAL, ALMACÉN LA DE ARCHIVO Y SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 192.666.666
7	CD-014	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN UBICADA EN LA CARRERA 11 N. 144 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.	$ 26.686.800
8	CD-009	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 31 N. 3-07, BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE: SECRETARIA DE LA MUJER, DESARROLLO ECONÓMICO, INCLUSIÓN SOCIAL, GESTORA SOCIAL, ALMACÉN Y LA DE ARCHIVO	$ 11.760.000
9	CD-008	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 DIAGONAL 110-10 BARRIO LA PLAYITA, PARA EL ALOJAMIENTO TRANSITORIO DE LAS VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO O PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS ANTROPICOS O NATURALES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO	$ 74.088.000
10	CD-007	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE QUIBDO	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 26 CON CARRERA 11 SUBIDA AL BARRIO LOMA DE SAN JUDAS, ENTRADA A LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA SATELITE Nº1 DONDE SE UBICÓ UNA PARTE DE LOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA ALAMEDA REYES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 56.743.998

Conclusión: Del análisis anterior se concluye que otras entidades y la Alcaldía de Quibdó, han realizado procesos bajo la Modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta las características y cuantías propias de cada objeto, en esta ocasión y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se realizara bajo la modalidad de contratación directa.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Dado que se trata de una contratación directa, no resulta necesario realizar un análisis exhaustivo del estudio financiero del sector, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación pública, en la que se prevé esta modalidad como un mecanismo excepcional, pero válido, para asegurar la eficiencia del gasto y la efectividad en la gestión pública. Esta modalidad permite optimizar el uso de los recursos públicos, al evitar procesos licitatorios que, aunque importantes en otros contextos, pueden generar demoras innecesarias en situaciones donde ya se ha identificado claramente el proveedor idóneo y exclusivo del bien o servicio requerido.

La contratación directa no solo permite fortalecer la colaboración entre entidades estatales y actores estratégicos, sino que también asegura la adecuada ejecución del objeto contractual, en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal, tales como la economía,

eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad. Estos principios no solo orientan la gestión contractual, sino que garantizan la correcta destinación de los recursos públicos hacia fines de interés general.

Asimismo, la contratación directa contribuye significativamente a la simplificación de los trámites administrativos y a la reducción de los tiempos en los procesos contractuales, aspectos que son esenciales para la materialización oportuna de los proyectos públicos, en especial aquellos que buscan satisfacer necesidades prioritarias de la comunidad. Esta agilidad redunda en una mayor capacidad de respuesta institucional y en el cumplimiento efectivo de los planes de desarrollo local.

KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA
Secretaria de General del Municipio de Quibdó

Proyectó: Aidé Mercedes Ascanio Peña	Revisó: Doris Antonia Aguilar Pinilla	V/Bueno: **Karen Jhohana Chaparro Peña**
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Contratista	Cargo:
Dependencia:	Dependencia: secretaria general	Dependencia:
Firma:	Firma:	Firma:

Los firmantes que hemos revisado el docuemnto lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma